



**ACTA DE LA SESIÓN No. 203 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 08 DE FEBRERO DE 2022**

Siendo las nueve horas con diez minutos del martes ocho de febrero del año dos mil veintidós, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesión del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Sr. Víctor De La Cadena ¹	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
12. Sra. Violeta Flores ²	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Sra. Paulina Izurieta	✓	
15. Mgs. Analía Ledesma		✓
16. Sra. Marcia Méndez ³		✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓	
18. Sr. Orlando Núñez		✓
19. Lda. Blanca Paucar		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

¹ Se incluye como Anexo No. 1 del acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.

² Se incluye como Anexo No. 2 del acta, la principalización de la concejala Violeta Flores.

³ Se incluye como Anexo No. 3 del acta, la principalización de la concejala Marcia Méndez.



Mgs. Paúl Romero Osorio

Procuraduría Metropolitana

Abg. Pablo Santillán Paredes

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días, a efectos de poder instalar la sesión 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, buenos días, con su venía señor Alcalde, señoras y señores concejales buenos días, con usted se encuentran en la sala quince señoras y señores miembros del Concejo Metropolitano, señor Alcalde existe el quórum legal y reglamentario.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en virtud de existir el quórum legal y reglamentario declaro instalada la sesión 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

En vista de que tenemos una concejala que se va a posesionar por primera ocasión, la concejala Violeta Flores, le pediría que pase al frente a efecto de tomar el juramento.

Señora Violeta Flores, ¿jura usted por su honor ante los sagrados emblemas de la ciudad defender los intereses del Distrito Metropolitano de Quito, con apego a la Constitución, a las leyes de la República y los principios fundamentales que guían la ética pública?

Concejala Violeta Flores: Sí juro.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudadanía os premie, caso contrario que le demande; queda usted



formalmente posicionada como miembro del Distrito Metropolitano de Quito, bienvenida concejala.

Quisiera anticiparles a los señores miembros del Concejo, que en virtud que a las once de la mañana está programada una reunión con el Presidente Constitucional de la República, por efectos del tema de La Gasca, a las diez y treinta y cinco encargaré la presidencia a la Vicealcaldesa Brith Vaca, a quien la he anticipado de esta particular.

Señor Secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Orlando Núñez, a las 9h13. (15 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venía:

“Convocatoria a la sesión No. 203 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 203 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día martes, 08 de febrero de 2022, a partir de las 09h00, la misma que se desarrollará bajo modalidad presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- I. Himno a San Francisco de Quito.*
- II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 151 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 17 de junio de 2021.*
- III. Presentación e informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sobre el proceso de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.*
- IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado:*
 - IV. 1. “Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios.” (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-088).*
 - IV. 2. “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado*



Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.” (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-089).

IV. 3. *“Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.” (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-090).*

IV. 4. *“Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas.” (Informe de Comisión No. IC-COT-2021-094).*

V. *Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal.” (Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-001).*

VI. *Primer debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título I, “De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.” (Informe de Comisión Nro. IC-CPF-2020-002).*

VII. *Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de diciembre de 2021. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0092-O, de 21 de enero de 2022).”*

Hasta ahí señor Alcalde la convocatoria y el orden del día de la sesión 203 ordinaria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, en consideración el orden del día; tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, gracias Alcalde.

En nuestra anterior sesión de Concejo fuimos informados que como medida extrema, emergente para remover con prontitud los 20.000 m³ de lodo y escombros el aluvión de La Gasca, se decidió depositarlos temporalmente en el extremo norte del Parque



Bicentenario, como consecuencia de esta acción se ha afectado gravemente el predio en el que se tenía previsto desarrollar el Centro de Interpretación de la Agricultura Urbana de parte de Conquito; esto ha merecido el reclamo, el malestar institucional de parte de Conquito, pero también ha generado gran preocupación entre los vecinos de los barrios colindantes, Rosario, Rumiñahui, Cofavi, Real Audiencia, avenida De La Prensa.

Con estos antecedentes, quiero solicitar que con prontitud, con carácter de urgente, este Concejo sea informado sobre el cronograma de desalojos de ese material y las medidas de reparación, de restauración de ese espacio, pero también que se incluya información sobre el estado actual de las escombreras de Quito, parte del problema de las quebradas surge del desconocimiento de la ciudadanía de dónde están las escombreras, cómo operan estas, y en muchas ocasiones el ciudadano se ve forzado por las circunstancias a depositar esto en las quebradas; entonces, solicito que se nos informe sobre este particular señor Alcalde.

Gracias.

Ingresar a la sesión la concejala Mgs. Luz Elena, a las 09h17. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Muchas gracias concejal Carrión por esta inquietud, creo que es oportuno señalar lo siguiente; cuando se produjo la tragedia, la primera acción que se tomó por parte del COE Metropolitano, es hacer todas las acciones a efecto que podamos rescatar el mayor número de personas y lamentablemente fallecidos; la Universidad Central, que ha sido una de las instituciones que mayor aporte nos ha dado en esta emergencia, nos cedió la cancha de la Universidad Central para el desalojo de todo lo que lamentablemente llevaba el aluvión.

Como usted comprenderá, había tantos metros cúbicos que se logró desocupar una buena parte en la cancha de la Universidad Central, pero se llenó; entonces, venía la posibilidad de que podamos llevar a Oyacoto o a Pomasqui en esas circunstancias, todo el lodo que podíamos transportar, pero se demoraban más de dos horas las volquetas en llevar el lodo desde La Gasca hasta Oyacoto o a Pomasqui; eso derivaba que no podíamos evacuar inmediatamente estas circunstancias, por eso es que se tomó la decisión de ubicar un espacio, como muy bien usted lo ha señalado, temporal, en la cabecera del Bicentenario para poder realizar las gestiones de manera inmediata, por eso es que se tomó esa decisión y nos permitió en el menor tiempo posible evacuar.

No tiene olores, sabemos que era un tema temporal y que implicaba rehabilitar esa zona, pero teníamos que tomar una decisión para tratar de salvar vidas; la ayuda no solamente consiste en poder entregar víveres o cualquier tipo, sino también comprender las situaciones de emergencia, esa es la razón y, obviamente, desde hace algunos días la



EPMMOP está transportando ese lodo a Oyacoto, nos han señalado que en menos de 15 días ya se transportarán todo y se procederá a la rehabilitación de ese espacio.

Le agradezco mucho, vamos a presentar, como usted lo solicita, porque creo que es importante, pero esta es la razón, no ha sido motivo de afectarle a una persona o de contrariar a un barrio, de ninguna manera, hay que saber tomar decisiones para poder actuar de mejor manera.

Tiene el uso la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Ingresan a la sesión los concejales Ms. Juan Carlos Fiallo; y, Lda. Blanca Paucar, a las 09h20. (18 concejales).

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.

Señor Alcalde, he revisado con bastante intensidad el COOTAD y no encuentro un sólo artículo que le faculte a usted para interrumpir a otro miembro del Concejo Metropolitano, le voy a pedir que en futuros Concejos se respete este derecho que tenemos al uso de la palabra los concejales, y en especiales concejalas.

Señor Alcalde, también quiero hacer el uso de mi derecho a la réplica con respecto al Gerente de la Empresa de Agua Potable, el Gerente reconoció públicamente que no había realizado dichos contratos de limpieza de colectores y de quebrada, es penoso que el día que trabaja para usted, porque en realidad compañeros, servidores públicos, funcionarios, gerente, secretarios, secretarias, nosotros servimos al pueblo de Quito, señor Alcalde, todos nosotros, concejales, concejalas y usted mismo; esto no es una hacienda de patronos, esta es la ciudad de Quito; sin embargo...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala de acuerdo con la Resolución 74, yo soy el que dirige esta sesión y el que encamina, si es que usted no se atañe al orden del día voy a pasar a la siguiente persona.

Por favor concejala Soledad Benítez.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: señor Alcalde estoy en el uso de la palabra, nuevamente estoy en el uso de la palabra y parece que no entendemos eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días.



Si me da pena que se pueda cortar la intervención de una concejala.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si no se atiende al orden del día concejala Soledad Benítez, estamos tratando el orden de día.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Yo si me solidarizo concejala, esto me parece violencia y violencia género también.

Tengo cuatro puntos; el primero es con relación, le he enviado un oficio y me han pedido los vecinos que lo haga público y eso quiero permitirme leer en este momento:

*“Señor doctor Santiago Guarderas
Alcalde Metropolitano
En su despacho.
De mi consideración:*

El predio No. 5785206, con clave catastral No. 41304-01-001, se encuentra ubicado en las Laderas del Pichincha entre las parroquias Rumipamba y Belisario Quevedo, es propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A., categorizada con tres usos de suelo (PE) Protección Ecológica; (CPN) Conservación del Patrimonio Cultural; y, (E) Equipamiento; actualmente se encuentra en estado natural sin ningún tipo de uso u ocupación.

Se estima que la superficie del predio No. 5785206, con uso de suelo equipamiento es de aproximadamente 9.000 m², área donde se podría implementar un parque metropolitano. El área restante categorizada con uso de suelo de protección ecológica y conservación del patrimonio natural deberá preservarse a través de proyectos de reforestación, protección y conservación, lo que beneficiará a la ciudad de Quito y permitirá controlar el crecimiento urbano hacia las Laderas de Pichincha.

En este contexto, con la finalidad de atender las necesidades de los barrios de la parroquia Belisario Quevedo, pertenecientes a la Administración Zonal Eugenio Espejo, y de garantizar a los vecinos que no se va a construir ninguna intervención que atente a la vida y a la naturaleza, le solicito se disponga se realicen los estudios necesarios para incorporar el predio en mención a los bienes municipales.

Para la implementación del parque metropolitano en el predio citado, se deberá contar con un proyecto, el que deberá ser elaborado por las entidades y dependencias competentes, en este caso, la EPMMOP, Administración Zonal, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Riesgos, la Administración General y la comunidad, con el objetivo de realizar un proyecto que sea el resultado de consenso.



En caso de realizarse la expropiación del bien inmueble e implementase un parque metropolitano, se estima que existiría un beneficio directo a 6.808 familias, datos por el INEC, y un beneficio indirecto de 3.942 familias de las parroquias de Rumipamba y Belisario Quevedo.

Por las razones citadas, creo imprescindible que esa administración municipal vuelque todos sus esfuerzos para la consecución de proyectos como este, que no sólo beneficiarían al sector, sino a toda la urbe quiteña.

Quiero comprometerle públicamente para que en el menor tiempo posible se destinen los recursos necesarios que permitan la consecución de este proyecto y que las acciones emprendidas en esta administración evidencien que se trabaja por el bien común.

Con sentimientos de distinguida consideración”

Segundo, hay un pedido y un clamor por parte de los servidores de carrera que han vendido sus renuncias, nos han comentado y pedido que hagamos mención en esta sesión de Concejo, muchas gracias, está entregado por Sitra también Santiago, muchas gracias.

Solicitarles, en este Concejo se había comprometido, tú te habías comprometido hasta diciembre cancelar por tema de las ventas de renuncias y los trabajadores o servidores municipales señalan que un mes y medio están percibir nada, insistir en eso, habíamos hecho en la reforma presupuestaria y en todo el tema de presupuesto se había hablado sobre este tema y se generó aquí un compromiso y hasta ahora no se está cumpliendo...

Ingresar a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 09h23. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hoy a las seis de la tarde les voy a recibir a los servidores, estará presente el Administrador, sobre el tema.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias; el tercer punto, me hago eco de lo que señala Juan Manuel Carrión, es verdad yo también ocupo y soy usuaria del Parque Bicentenario, pero además, he escuchado a los vecinos, nos han pedido el tema de los vecinos de Rumiñahui, coincido plenamente, sé que la vez a emergencia, no se tenía contemplado donde ubicar estos escombros, tú has dado una explicación, pero aquí quiero poner un énfasis en que no había prevención, si me preocupa, uno tiene que estar preparado, digo, parte de la planificación es prevenir y nos falta mucho, insisto, en temas de prevención.

Y el último punto, el cuarto, los concejales de la Revolución ciudadana, los cuatro hemos presentado y te presentamos a través de la Secretaría una resolución con relación a la



emergencia, no fue considerada y pedíamos una sesión extraordinaria para tratar este tema y eso no se ha puesto en consideración de este Concejo, hoy tampoco vemos que esté en el orden del día, quiero insistir en esta resolución, hay algunas acciones que se han tomado pero estamos en el marco de nuestras competencias de legislar, de fiscalizar y por lo tanto quiero insistir en la resolución que presentamos los concejales el primer día de la emergencia, esto sí podría incorporarse en el orden del día, sería excelente.

Muchísimas gracias Santiago

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Blanca Paucar: Muchísimas gracias Presidente del Concejo Metropolitano, Santiago Guarderas, señores concejales, señoras concejalas, a la ciudadanía en general.

Mi sentimiento de mucho pesar, de mucho dolor por todo lo que pasa en Quito, en especial por lo que pasó en las Laderas de Pichincha y que este aluvión llevó la vida de muchos ciudadanos quiteños, padres, madres de familia, hijos, de pronto nosotros no podemos asumir o comprender la magnitud, de pronto porque no tenemos un familiar directo, cuando tenemos un familiar directo, un amigo directo, creo que hacemos carne de aquello; en este sentido, mis condolencias, mi pesar, y pedir a todo el Concejo Metropolitano que volquemos todos nuestros esfuerzos para que se pueda, de alguna manera, remediar esta difícil situación por la que pasan los ciudadanos de La Gasca, de La Comuna y de muchos de los barrios que se siente y son afectados.

Presidente del Concejo, quiero hacerle puntualizaciones de algunos temas, lamentablemente, antes de que se dé este desastre había pedido, ya son casi tres semanas, que había pedido una reunión con usted, me dijo que si se iba a dar, no se dio, a la siguiente semana me volvió a decir, tampoco se ha dado, ya sucedió este desastre y, lamentablemente, he comprendido, al menos en esta última semana de que usted deberá estar volcado a estos temas que son fundamentales y, claro, los otros temas que le iba plantear igual son muy fundamentales, no es nuestra gestión directa, es su gestión con todos sus equipos de las administraciones zonales, de la secretarías, de las empresas públicas, nosotros, los concejales, lo que hacemos aquí es procurar que las normativas, que la fiscalización, vaya en beneficio de la ciudadanía; en este sentido, decirle que estoy esperando para los otros puntos que no voy a plantear en este momento, estoy esperando la reunión, ojalá pueda darse alguna vez, y digo, que difícil será para el resto de los ciudadanos, si para nosotros como concejales es difícil, cómo será para el resto de ciudadanos.

Primer punto Presidente, como Alcalde, mediante Resolución No. RAQ-006 del 2020, se declaró estado de emergencia grave de la quebrada Guanga Huaycu, El Tejado y el



sector de la parroquia Belisario Quevedo, de La Comuna y La Gasca, determinándose todo lo que se implica esta declaratoria, estas acciones deben ser inmediatas, recalco, inmediatas, considerando la posibilidad de destinar recursos del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, destinadas para los damnificados una parte del valor de la vivienda de relocalización, también en los proyectos que dispone la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda. Dentro de este fondo hay la asistencia humanitaria, la reparación de vivienda; y, la reconstrucción.

Dentro de la asistencia humanitaria tenemos el tema de la alimentación, el vestido, las vituallas, el menaje de casa de cada una de las personas que fueron afectadas, el tema de la mortuoria, el tema del arriendo para los que no tienen casa, el arriendo por \$300,00 dólares por tres meses, que son emergentes y ese fondo existe; en este sentido, usted tiene que, a las personas que están encargadas del tema de seguridad ponerles a trabajar; espero que en los informes que nos pasen también nos den.

Dos, acorde a sus atribuciones, se define dentro del presupuesto municipal recursos para la asignación de un bono específico para los damnificados del aluvión de La Comuna Santa Clara del San Millán y de La Gasca; como otro bono independientemente de la situación económica que tengan los vecinos, considerando que el problema dentro del plan de relocalización es la falta de capacidad de pago y crédito de los beneficiarios para el tema de relocalización; le escuchaba a algún señor Concejal que manifestaba el tema de la vivienda de relocalización en Victoria del Sur, eso se tiene que implementar, de manera inmediata asignar las viviendas, o de acuerdo a la realidad, de acuerdo al estudio social o socioeconómico que les hagan a las personas.

Tres, es urgente que se realicen los acuerdos, convenios con el MIDUVI, a fin de que se gestione la asignación de los bonos que desde el Gobierno Central deben destinarse para los perjudicados del aluvión.

Cuatro, las necesidades deben ser atendidas de manera inmediata y coordinada por las dependencias municipales de acuerdo a sus competencias; por lo que, deberían constar dentro de la Resolución antes citada. El plazo para el cumplimiento de la misma, de igual manera establece cierta periodicidad, a fin de recibir los informes como manda la disposición general primera de su Resolución.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paucar, le pido de favor, igualmente que se ciña al orden del día, por favor estamos con relación al orden del día, con todo gusto puedo conversar con usted y podemos tratar todos esos asuntos.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Hacerme eco también por parte de los señores que se acogieron a las renunciaciones voluntarias, han acudido a los despachos, en el despacho



estuvieron el día de ayer, que por favor se les pague, están debiendo arriendo, tiene que alimentarse, también ellos tienen familia, los hijos entraron nuevamente a las escuelas y tienen que proveer uniforme y mucho más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hoy a la seis de la tarde, como le había anticipado a la concejala Benítez, les voy a recibir y les voy a dar una respuesta respecto a estas inquietudes.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Por último, decirles que esa sensibilidad que tienen y tuvieron los ciudadanos al hacer la minga, al acudir, es digno de aplaudirles, la gente que estuvieron también con picos, con palas, poniéndose las botas, buscando a los muertos, de pronto ustedes a aquellos les llaman carroñeros, yo rechazo totalmente esta situación, no puede ser, yo vi mucha de la gente buscando los muertos, y no porque están muertos les pueden decir carroña, rechazo enfáticamente este tema señor Alcalde, también a los ciudadanos y a los que con ese concepto que tienen de la pobre gente que murió, les tratan hasta el final de sus días a sus familias de forma denigrante, lo rechazo.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Paucar, de ninguna manera se ha dicho carroñero a los ciudadanos, se les ha dicho a los politiqueros que han querido aprovecharse de esta tragedia; tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Muchas gracias señor Alcalde.

Segunda intervención, recordarle que la Constitución está por encima de las resoluciones. Señor Alcalde, me parece súper importante lo que usted está haciendo con respecto a las comisiones externas, pero estas comisiones deberían estar registradas en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, esa es como la sugerencia para que estas comisiones no sean un coro más. Es preocupante, señor Alcalde, que usted no vea, ni regrese a ver a los concejales que son miembros de las comisiones importantes y miembros de los directorios, eso quería mencionarle, porque coincidentemente aquí tengo una copia certificada de su delegado a la Empresa de Emseguridad, el concejal Bernardo Abad, que también es Presidente de la Comisión de Seguridad y que también es miembro del Directorio de la EPMAPS; entonces, no entiendo señor Alcalde, los concejales que tenemos la responsabilidad de fiscalizar, ¿no lo hacemos?, ¿por eso usted necesita comisiones externas?, que sí deben estar registradas, certificadas en el Consejo de Participación Ciudadana como veedurías, porque van a encontrar varias cosas y, lógicamente, no sé para qué estamos los concejales.



Por otro lado, me llama mucho la atención de que en esta comisión técnica esté la iglesia católica, tal vez para apoyarnos en la parte de seguridad, en la parte de apoyar a la gente que está desvalida, pero no será también para expiar culpas y limpiar conciencias, porque hay muchas organizaciones, y Quito tiene de diversidad espiritual enorme, me llama mucho la atención.

Por último, para cerrar mi intervención, señor Alcalde, hay un proyecto de ordenanza de educación inicial, esta ordenanza es importante tratarla en el Concejo, porque si no la tratamos en el Concejo tampoco vamos a poder tratar la ordenanza de cupos, le pido señor Alcalde que también la infancia es prioridad, que los niños son prioridad y que estamos a poco tiempo de hacer el sistema para el tema de cupos, le pido señor Alcalde.

Hasta ahí mi intervención.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala, si es que todo está en orden no tengo inconveniente de poner en las próximas sesiones, si es posible en la próxima, la ordenanza que usted está señalando.

Con respecto al otro tema, quiero aclararle que existe una comisión de la ciudad que es independiente del Concejo Metropolitano, la comisión tiene entre sus miembros al Arzobispo, a los rectores de la Universidad Central, de la Politécnica Nacional, a los gremios, a la Cámara de Comercio de Quito, etc., lo que hemos perdido, para que ninguna persona independiente de la entidad municipal, se conforme un comité de expertos técnicos nacionales y gestionar a través de los multilaterales externos, para que hagan una investigación de los hechos que ocurrieron y de las causas que motivaron, porque, por ejemplo, vamos descubriendo que el 18 de marzo en la administración del señor Yunda, declararon desierto el contrato para el mantenimiento de las quebradas, y es en esta administración que se comenzaron a construir los TDR para llevar adelante; le voy a hacer llegar al despacho de cada uno de ustedes esa declaratoria de deserción, de marzo 2021, de ese contrato. Si hubiese llevado adelante, hubiésemos tenido otras circunstancias; y, sin embargo, esta administración, el Gerente actual, lo que hizo inmediatamente fue construir los TDR, porque tuvieron observaciones de la Contraloría para llevar adelante; pero yo no quiero que esto salga del Municipio, del Alcalde, sino de terceras personas, independientes, expertos, no políticos, que nos digan las verdaderas causas.

Tiene el uso de la palabra el concejal Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales y concejalas.



Voy a ser un poco reiterativo, en una reunión estamos analizando las situaciones, ¿por qué pasan estas situaciones?, y en una reunión yo dije, estas situaciones pasan por falta de prevención y lo que es fundamental, señor Alcalde, señores concejales, es la derogación de esta Ley de Prescripción Adquisitiva de Dominio y vuelvo a reiterar, no es solamente la consecuencia del alcaldes inoperantes que en algún tiempo pasaron por este Concejo, sino también de los asambleístas, ciudadanos, que no derogaron esta ley; con esta ley se han enriquecido los traficantes de tierras, se han hecho cooperativa ilegales, han talado los árboles, y no sólo en esta administración, sino en varias administraciones y hemos aprobado aquí; y aquí se quiere aprobar todavía construcciones, y les hemos dado muchas ventajas a las constructoras, señor Alcalde, señores concejales; y queremos aprobar ahora un proyecto Botánico en Cumbayá.

¿Qué hemos hecho en esas quebradas?, en la quebrada de El Tejar, no existe todavía mantenimiento, en donde van a evacuar aguas contaminadas por esas quebradas y que van a parar al Río San Pedro, y aprobamos aquí compañeros concejales, para que se haga 900 departamentos en tres etapas, compañeros. También cometemos errores aquí, y seguimos aprobando y seguimos legalizando, en un momento determinado hay que derogar esta Ley de Prescripción Adquisitiva de Dominio; en donde los traficantes de tierras, botan árboles, estafan a la gente pobre y se enriquecen a costilla de la miseria de los más necesitados, señor Alcalde.

Hay que hacer, yo les digo compañeros, no se ha hecho un plan de vivienda para la gente pobre, porque yo también vengo de los estratos populares, siempre he estado con las organizaciones, pero no se ha hecho un plan de vivienda o lotes con servicios, compañeros, en donde les den seguridad y no aprovechen estos traficantes de tierras, señor Alcalde; yo les invito que alguna vez, quizás, en esta administración nos acordemos de los más necesitados, porque muchas veces se aprovechan de esto porque la gente quiere tener una vivienda, aunque sea la más pobre, por eso ocasionó esto y va a seguir ocasionando.

Nada más compañeros, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Víctor De La Cadena, comparto con lo que usted señala, debemos trabajar en un plan de vivienda popular, porque eso permitiría que los ciudadanos de escasos recursos, los que menos tienen, no estén en la parte de arriba, comparto, y en eso debemos comprometernos, en este Concejo, a trabajar.

Tiene la palabra, por segunda ocasión, la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Me olvidaba, gracias.



Si me preocupa, me han llegado fotos de la situación del Lote A3-6, de los vecinos del Lote A3-6, es preocupante, pueden haber muertos, hay heridos, hay golpeados, este predio tiene declaración de utilidad pública, está en manos del Municipio, y lo que necesitan, por más que no sea lote o predio municipal, frente a la seguridad los vecinos hay que actuar, ahí la situación está muy grave, Santiago; así que solicitar una acción inmediata del Municipio.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Soledad Benítez, le podemos hacer llegar, por parte de la Secretaría de Seguridad, todas las acciones que desde el inicio de esta administración hemos llevado adelante y hemos acentuado en este mes.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Santiago, sólo puede enseñar las fotos de ayer.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hace 15 días llevamos maquinaria para instalar juegos infantiles en las zonas, en todo caso vamos a llegar.

Tiene el uso de la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Qué falta nos hace concejal Mario Granda cuando nos decía, “punto de orden”, él nos sabía estructurar para que podamos avanzar en el trabajo de la ciudad y sí creo que es importante el exhorto todos los señores concejales que nos remitamos al punto de orden, porque si no las sesiones se vuelve una lluvia de ideas que no terminan de prosperar; entonces, es importante que los discursos se circunscriban al tema.

Por otro lado señor Alcalde, creo que es importante, yo si considero que es importante que se arme una comisión externa, porque acá, en este Concejo, se han dicho algunos temas respecto a la causa y, eventualmente, esa causa no se va a encontrar si no tenemos asesoría externa, apoyo externo, apoyo de la ciudadanía, y la ciudadanía son las cámaras, son los ciudadanos, son las personas que viven el día a día; mañana justamente va a haber una inspección en el sitio en donde los ciudadanos están diciendo que en la quebrada Rumipamba existe una aglomeración de basura que puede complicar también la quebrada Rumipamba; vamos a ir a las 09h30, convocado por la Comisión de Uso de Suelo a verificar qué está ocurriendo ahí.

Entonces, creo que si es importante la comisión externa, porque en responsabilidad objetiva, señor Alcalde, usted lo conoce, sólo tenemos un acto que causa un daño que tiene que ser injusto y legítimo según los estándares jurisprudenciales; con lo cual, la



causa en responsable objetiva adquiere trascendental importancia, me parece que es importante encontrar esa causa, para explicarle a la ciudad qué es lo que ocurrió ese día.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, finalmente tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solamente, señor Alcalde, referente a lo que usted hablaba de los proyectos de vivienda popular, pedirle a la Empresa de Hábitat y Vivienda que venda esas 187 unidades, la manzana siete que son de comercialización, señor Alcalde, hay un gran número de interesados en comprar esas unidades habitacionales y la Empresa no da paso a la manzana siete, a esa me refiero, a la manzana siete.

Solamente eso era lo que quería intervenir, a propósito de lo que usted dijo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Vicealcaldesa, señor Secretario, sírvase tomar votación del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, con su venía, las señoras y señores concejales, por favor dígnense consignar su voto respecto de la aprobación del orden del día.

Por favor presente resultados señor operador.

Si : 20
A FAVOR
AMPARITO HARVAEZ, ANALIA LEDESMA, ANDREA HIDALGO, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA
EDUARDO DEL POZO, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUAZO
MONICA SANDOVAL, OMAR CEYALLOS, ORLANDO NUÑEZ, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS
SOLEDAD BENITEZ, VICTOR DE LA CADENA, VIOLETA FLORES

No : 0
EN CONTRA

Abstención : 0
ABSTENCION

No vota : 2
BLANCO
GISSELA CHALA , MARCIA MENDEZ

#ConcejoA



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓				
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados, señor Alcalde; veinte votos a favor del orden del día, y, dos ausencias, ha sido aprobado el orden tal como ha sido presentado por usted al Concejo Metropolitano.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día planteado para la presente sesión, sin modificaciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, sírvase dar lectura del primer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Primer punto:



I. Himno a San Francisco de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Segundo punto del orden del día, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Segundo:

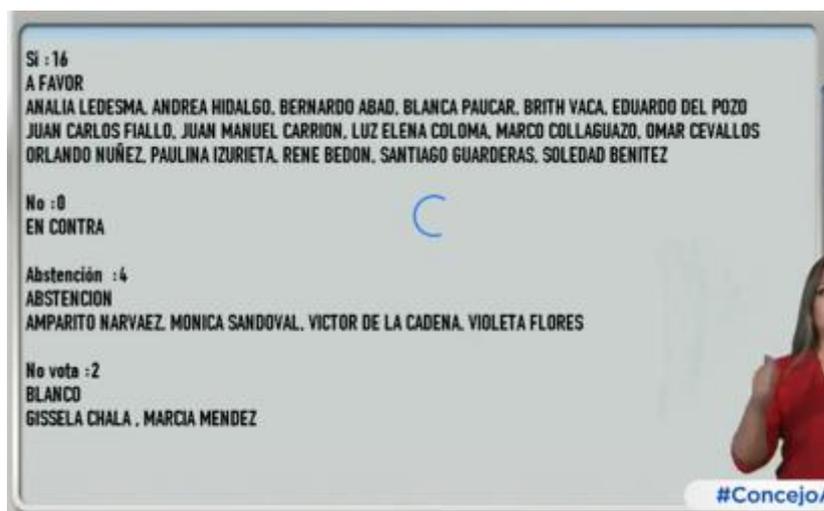
II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión 151 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 17 de junio de 2021.

Se han acogido las observaciones que se han remitido a Secretaría respecto de esta acta, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Sírvasse tomar votación del acta de la sesión 151, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales que estén a favor del acta de la sesión No. 151 extraordinaria del Concejo Metropolitano, como las observaciones que han sido remitidas a la Secretaría, dígnense por favor consignar su voto.

Presente resultados por favor señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				



4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores			✓		
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez			✓		
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Mónica Sandoval			✓		
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	4	0	2

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venía proclamo resultados señor Alcalde, dieciséis votos a favor, cuatro abstenciones, dos ausencias, ha sido aprobada el acta de la sesión 151 extraordinaria.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión 151 - Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, desarrollada el 17 de junio de 2021.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, tercer punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Tercero:

III. Presentación e informe por parte de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sobre el proceso de Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.

A cargo de la señora economista Silvana Vallejo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la economista Silvana Vallejo, Directora de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Muchas gracias, muy buenos días señor Alcalde, señores concejales aquí presentes.

Gracias por este espacio en el cual venimos a dar una solución a un tema de servicio público, hemos preparado una presentación para que todos tengan, de manera muy clara, cuál es la gestión que hemos venido realizando al respecto; por lo tanto, aquí se va a plantear un tema de estrategias para el proceso de revisión técnica vehicular y matriculación 2022. Abordaremos, por lo tanto, tres elementos principales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

La imagen muestra una captura de pantalla de una transmisión en vivo. En la parte superior izquierda, se indica 'VIVO' y '242' espectadores. El título principal es 'Tabla de contenido'. A la izquierda, hay un círculo con una imagen de un trabajador en un casco rojo. A la derecha, se listan tres puntos:

- Situación contractual del servicio de RTV
- Estrategia interinstitucional
- Pasos siguientes

En la parte inferior derecha, una mujer en una blusa roja está haciendo señas. En la parte inferior izquierda, se muestra información sobre la sesión: 'vehicular y matriculación veinte y veintidos Sesión No. 203 - Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. #ConcejoAbiertoQuito Municipio de Quito'. En la parte inferior derecha, se muestra el hashtag '#ConcejoAbiertoQuito' y el logo de 'Dico'.

El primer elemento, cuál es la situación contractual actual del servicio de Revisión Técnica Vehicular, para luego continuar con indicarles el tema de una estrategia interinstitucional, en donde también ustedes son parte; y, luego los pasos siguientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Quiero empezar con un recorrido de la historia de este proceso contractual de la Revisión Técnica Vehicular, posiblemente muchos de ustedes ya lo conocen, pero es necesario refrescar para entender la situación en la que estamos abocados en el momento actual.

En el 2002, la Corporación de Centros de Revisión y Control Vehicular suscribió con la compañía Danton S. A. y el Consorcio ITLS del Ecuador, los contratos de inversión privada y prestación de servicios; posteriormente, el 15 de enero, se transforma esta corporación en CORPAIRE y cede los derechos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En el 2013, el 21 de enero, se realizan adendas a este contrato; adendas de renovación de prestación del servicio por cinco años más, que vencía, por lo tanto, o debió haber vencido el 31 de diciembre de 2017; sin embargo, el 2017, el 07 de diciembre, se suscribe un acta de prórroga de plazo del contrato principal entre estas dos operadoras.

En abril de 2017, hay una suspensión de los contratos con cierre definitivo en el 2018; hemos venido, por lo tanto, operando del desde 2002 hasta el 2018, con una serie de adendas, prorrogas de plazo, etc.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Convenios de pagos valores ejecutados

CONVENIOS	PERÍODO	MONTO CANCELADO (USD) (Incluido IVA)	
		DANTON	ITLS
Primero	21 de enero del 2019 al 30 de abril del 2019	1.351.376,89	1.401.723,24
Segundo	01 de mayo del 2019 al 22 de noviembre del 2019	2.457.933,80	2.506.195,54
Tercero	23 de noviembre del 2019 al 29 de febrero del 2020	908.822,42	900.330,28
Cuarto	01 de marzo del 2020 al 14 de marzo del 2020	188.699,00	185.736,02
Quinto	01 de febrero del 2021 al 29 de abril del 2021	1.353.151,40	1.381.039,13
Sexto	01 de mayo del 2021 al 31 de julio de 2021	1.246.333,21	1.270.620,87
TOTAL		7.506.316,72	7.645.645,08

se realiza una serie de convenios de pago, el conven

PERÍODO	DANTON
01 de agosto del 2021 al 31 de diciembre del 2021	1.506.087,14

Oficio No. DAN

#ConcejoAbiertoQuito
Digno

No obstante, luego se realiza una serie de convenios de pago; el convenio de pago es una situación excepcional que se da cuando por una situación de emergencia tenemos que pagar sin contrato a un proveedor; no obstante, aquí tenemos que se realizan, no solamente un convenio de pago, se realizan seis convenios de pago. Se realizan convenios de pago desde el 21 de enero de 2019 hasta diciembre del 2021.

Esto significó una erogación de 7'000.000 millones; 15'000.000 más o menos, sumado las dos operadoras; y, también tenemos una cuenta por pagar de un servicio, por convenio de pago, del primero de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Convenios de pago

El convenio de pago es una figura que se aplica por excepción, cuando por circunstancias ajenas a la voluntad administrativa, no haya sido posible celebrar un contrato observando las formalidades legales pertinentes (PGE Nro. OF-PGE-00466 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2011).

Mediante el Informe Nro. DPPCH-0015-2020, se realizó el Examen Especial a la ejecución de los convenios y contratos para el servicio de Revisión Técnica Vehicular de las empresas **Consortio ITLS y Danton S. A., con el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y entidades relacionadas**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de enero de 2020, en cual se emitieron, entre otras, las siguientes recomendaciones:

una figura que se aplica por excepción cuando por

- ◆ Dispondrá al Secretario de Movilidad del MDMQ efectuado conjuntamente con el Director General de la AMT, los trámites correspondientes para la entrega recepción definitiva de los 6 Centros de Revisión Vehicular y nuevo Centro de Revisión Vehicular "Cristiania", lo que permitirá proceder con la liquidación del contrato y adendas suscritos para el servicio de revisión técnica vehicular, así como que la Municipalidad asuma la competencia de la operación, consecuentemente los bienes se registren en los activos de la Entidad."
- ◆ El uso excesivo de convenios de pago dentro del contrato con la compañía DANTON S.A. y el Consorcio ITLS y Danton S.A. es discordante con lo establecido por la Procuraduría General del Estado, PGE, lo cual es de carácter vinculante. En consecuencia, motivó que la Contraloría General de la Administración Pública recomendara a la Municipalidad de Quito, la obligación de cumplir con la recomendación arriba señalada, la cual es obligatoria.

#ConcejoAbiertoQuito
Digno

Simplemente para aclarar, el convenio de pago es una figura que se aplica por excepción, cuando por circunstancias ajenas a la voluntad administrativa no haya sido posible



celebrar un contrato, observando las formalidades legales pertinentes, tal como lo ha realizado en comentarios la Procuraduría General del Estado.

El uso excesivo de los convenios de pago dentro del contrato con la Compañía Danton y el Consorcio ITLS del Ecuador es discordante; por lo tanto, con lo establecido por la Procuraduría General del Estado; además, se realizó un examen especial, por parte de la Contraloría General del Estado, en donde ya indica que se debe realizar la liquidación de los contratos, puesto que, como ustedes ven, no es procedente realizar o continuar con los diferentes actos administrativos que se indican en la historia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Situación contractual actual

No se tiene contrato vigente, este terminó en el 2018 y aún no se ha liquidado.

En enero 2022, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con terrenos, construcciones y equipos saneados en los cuales desarrollar los procesos de RTV.

Durante 3 años se recibió el servicio a través de convenios de pago, tiempo suficiente para haber contratado un nuevo servicio. Está pendiente los pagos de los servicios de RTV de agosto a diciembre 2021.

Examen especial de Contraloría DPPch-0015-2020 /2021 que hace recomendaciones de liquidación de contrato e inicio de nuevo proceso contractual.

en la historia la situación actual por lo tanto eh

#ConcejoAbiertoQuito

A METROPO. DE TRÁNSITO | Digno | BICENTENARIO

La situación actual, por lo tanto, señor Alcalde, señores concejales, es que en este momento no existe contrato vigente, éste terminó en el año 2018 y aún no se ha liquidado.

Durante tres años, las administraciones anteriores tuvieron tiempo para celebrar un contrato en el marco de la Ley de Contratación Pública y de la norma vigente, para realizar y tener un servicio acorde a lo que necesita la ciudadanía de Quito; está pendiente, por lo tanto, también un pago que se ordenó por convenio de pago del último trimestre del año anterior, repito nuevamente, ya existe un examen especial de Contraloría con la recomendaciones de liquidación; además, en enero del 2022, el Municipio de Quito no cuenta con los terrenos, construcciones y equipos saneados en los cuales desarrollar los procesos de Revisión Técnica Vehicular; esa es la situación actual.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



A pesar de esta situación se ha generado una gestión transparente y se ha generado estrategias cuyo único objetivo es actuar correctamente y de acuerdo a la normativa vigente para solucionar este tema.

Hay que mirar al futuro, hay un problema pendiente, sin duda, pero tenemos que resolver el problema de la Revisión Técnica Vehicular y el tema de matriculación en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



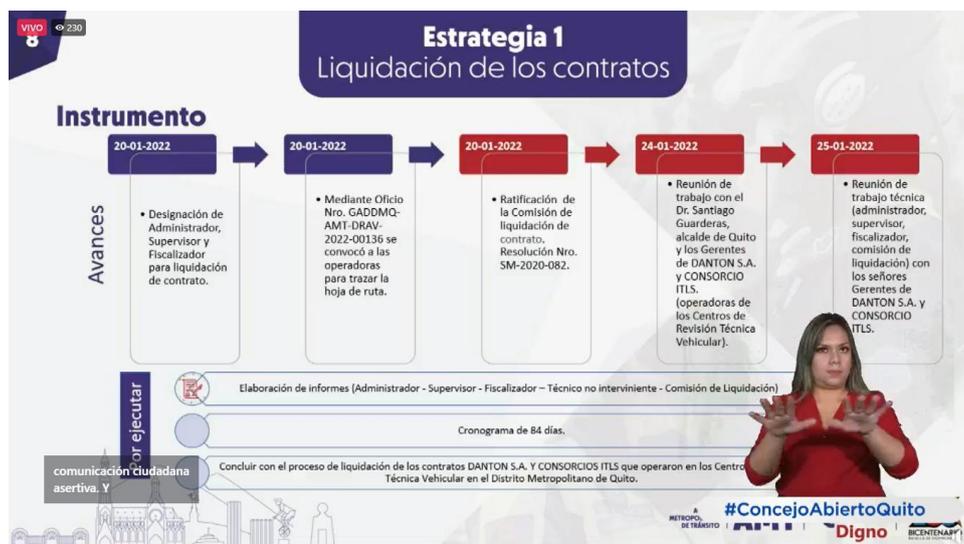
Por lo tanto, queremos plantearles las estrategias hacia un nuevo modelo de servicio; hemos planteado una estrategia que sea integral e interinstitucional y, sobre todo, que quien resulte beneficiado sea el ciudadano.



- Primer punto, se ha planteado la realización de la liquidación del contrato con las operadoras;
- Segundo punto, a través de una gestión con la AMT hemos realizado y motivado la recalendarización con la Agencia Nacional de Tránsito;
- Tercero, ponemos en su consideración, y lo que nos convoca el día de hoy, la propuesta de Ordenanza Metropolitana;
- Cuatro, una acción colaborativa con las autoridades de los GAD aledaños;
- Quinto, una capacitación integral, masiva y obligatoria hacia los agentes civiles de tránsito; y,
- Sexto, una campaña de comunicación ciudadana, asertiva y masiva.

Vamos, por lo tanto, a la estrategia No. 1

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En la estrategia No. 1 hemos tenido ya avances, ¿cuáles son los avances respecto a la liquidación de los contratos?, como ustedes ven, en enero se ha actuado y se ha hecho la designación del administrador, supervisor y fiscalizador para la liquidación del contrato.

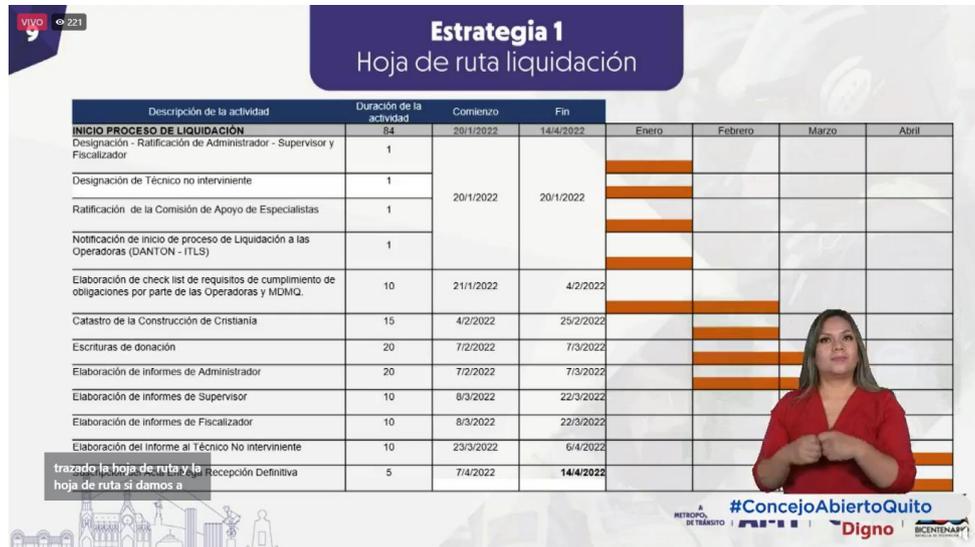
Punto dos, mediante oficio fueron comunicadas las operadoras que vamos a trazar la hoja de ruta y están notificadas de la liquidación; también se ha hecho la ratificación de la Comisión de Liquidación del Contrato mediante la Resolución SM-2020-082.

Se ha mantenido reuniones con el equipo de trabajo de liquidación, también con la alta autoridad, con el Alcalde Guarderas, las operadoras, a fin de proceder con esta decisión.

Se ha interpuesto un recurso de mediación en la Procuraduría, con lo cual también estaremos acudiendo.

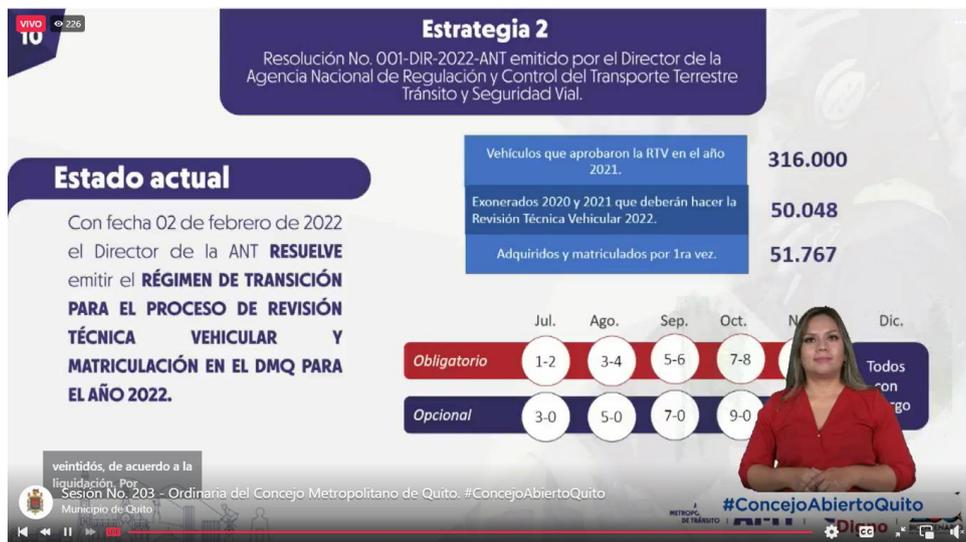


Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este avance se ha trazado la hoja de ruta; y la hoja de ruta, como ustedes ven, hay una serie de actividades que demandan esta liquidación y que de acuerdo a todo lo que tenemos previsto esto estaría listo en abril del 2022, de acuerdo a la liquidación; por lo tanto, la primera estrategia está en marcha, se ha avanzado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La estrategia No. 2; todos los antecedentes que les estoy presentando y la situación actual, ha motivado a que realicemos conjuntamente con Agencia Nacional de Tránsito y se motive una resolución, la misma que ya fue realizada mediante Resolución 001-DIR-2020-ANT, se emitió por el Director de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial la recalendarización; esto fue realizado el 02 de febrero del año en curso y se resuelve emitir un régimen de transición para el



proceso de Revisión Técnica Vehicular y matriculación para el Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué significa esto?, que desde julio estará abierto, obligatorio, la Revisión Técnica Vehicular y matriculación de acuerdo a la recalendarización, dos dígitos del último número de la placa hasta noviembre, y opcional los otros dígitos.

¿Qué demanda estamos esperando?, estamos esperando vehículos que aprobaron la Revisión Técnica Vehicular, estamos hablando más o menos de un parque automotor de 316.000; también estamos esperando que acudan los exonerados en el 2021, que deberán hacer la Revisión Técnica Vehicular, esto es una demanda de 50.048 vehículos; y, adquiridos y matriculados por primera vez con una demanda de 51.767; sin embargo, este tema no es suficiente atender, con el único hecho de una recalendarización existe mucha casuística, muchos casos que ir atendiendo en el camino.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

vivo 12 225

Estrategia 3

Propuesta de Ordenanza Metropolitana

Objetivo

Atender la casuística específica de la revisión técnica vehicular y matriculación 2022, en concordancia con la Resolución de la ANT de Calendarización Excepcional para Quito No. 001-DIR-2022-ANT.

Calendarización nacional

febrero – noviembre

- a) Los automotores de transporte público, comercial, escolar, por cuenta propia y de carga.

Revisión y matriculación inmediata

- a) Los vehículos que no aprobaron la revisión técnica vehicular en el año 2021. hecho de una recalendarización existe mucha

Recalendarización

julio – noviembre Quito

- a) Los vehículos nuevos, adquiridos y matriculados por primera vez en el año 2022.
- b) Los vehículos exonerados en el 2020 y 2021.
- c) Los vehículos livianos que no aprobaron la RTV en el año 2021.

#ConcejoAbiertoQuito
METROPOLITANO DE QUITO | Digno | BICENTENARIO?

Por eso es muy importante el tema de la ordenanza metropolitana, básicamente, el objetivo y lo que se está motivando y dando a conocer a ustedes, señores concejales, es atender esa casuística específica que existe en cada uno de los automotores de la Revisión Técnica Vehicular para este año; en concordancia con la resolución de la ANT de esta calendarización excepcional o recalendarización para Quito; por lo tanto, la calendarización nacional puede darse también con los automotores de transporte público, comercial, escolar, por cuenta propia y de carga; quienes pueden sujetarse, para el caso de Quito, a la recalendarización; ojo, que Quito está aplicando una recalendarización, pero a nivel nacional aplica una calendarización y la ley indica que podrían hacerlo en otros cantones aledaños.



En ese sentido se sujetan los automotores de transporte público, comercial, escolar, por cuenta propia; y, de carga, ellos tendrían que realizar, de acuerdo a la calendarización nacional, la Revisión Técnica Vehicular y la matriculación. También tenemos el caso de los vehículos que no aprobaron la Revisión Técnica Vehicular en el 2021, ellos también tendrían que acudir a los GAD aledaños para realizar la revisión técnica.

La recalendarización, por lo tanto, es para los vehículos nuevos adquiridos por primera vez, los exonerados 2021; y, los vehículos livianos particulares que aprobaron la revisión técnica vehicular en el año anterior.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estrategia 4
Acción colaborativa con las autoridades de los GAD aledaños.

Estado actual

- 25-01-2022. Reunión de trabajo del señor Alcalde con las autoridades de los cantones de Rumiñahui, Mejía y Cayambe.
- La capacidad de los GAD aledaños está entre 2000 - 3000 revisiones mensuales, por línea de revisión.
- Están listos para extender sus horarios de atención, en caso de necesidad.
- Son centros de revisión técnica vehicular nuevos (4 años o menos de antigüedad).
- Cantón Rumiñahui dispone adicionalmente de una línea de revisión móvil.

Estado actual

anterior. Hemos hecho por lo tanto

	ESTADÍSTICA	PROYECCIÓN DE DEMANDA	PROYECCIÓN DE DEMANDA
Adquiridos y matriculados por 1ra vez.	51.767	10,000	5.177
Exonerados 2020 y 2021 que deberán hacer la Revisión Técnica Vehicular 2022.	50.048	10,000	5.005
No aprobaron la RTV en el año 2021.	12.297		
Transporte público, transporte comercial y por cuenta propia (Cambio de Unidad y Cambio de Socio)	43.722		

#ConcejoAbiertoQuito
Digno

Por lo tanto, hemos hecho una gestión que va complementando esta estrategia integral y actuando conforme la ley lo manda; hemos realizado un acercamiento con los funcionarios, alcaldes de los cantones aledaños conjuntamente con el señor Alcalde, se ha dado una reunión de trabajo en la cual nos han prestado toda la colaboración los cantones de Rumiñahui, Mejía y Cayambe, para atender la demanda que también se va dando durante los meses de febrero a junio.

La capacidad de los GAD actualmente está entre 2.000 y 3.000 revisiones mensuales por línea de revisión; también están dispuestos a generar mayores y ampliar su horario de atención, así como trabajar en fines de semana y también uno de los cantones posee revisión técnica vehicular móvil, con lo cual nos estaremos nosotros moviendo.

Ellos están listos para extender sus horarios de atención, son centros de revisión técnica vehicular nuevos, no tienen más allá de cuatro años, y el cantón Rumiñahui dispone, como les indicaba, de una línea de revisión móvil que podemos utilizar; estamos hablando, por lo tanto, de una demanda proyectada que acudiría a los GAD aledaños aproximadamente de 44.340 vehículos.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Estrategia 5
Capacitación a los Agentes

Plataforma virtual – AMT
Http://virtual.Amt.Gob.Ec/moodle/

Cobertura del 100%
Personal operativo y administrativo

Obligatoriedad
Con emisión de certificado de aprobación

Validación
Remisión de certificados a TTHH

Envío de circulares
Personal operativo y administrativo

Correos electrónicos
Envío a todos los correos institucionales y personales de los funcionarios

Socialización
En formaciones de personal

los agentes, uno de los elementos

#ConcejoAbiertoQuito
Digno

La siguiente estrategia tiene que ver con la capacitación a los agentes; uno de los elementos que la ciudadanía se pregunta es el tema de multas, pese a que en la resolución de la ANT también está contemplado que no se va a cobrar, nosotros queremos dar toda la seguridad del caso y realizar, mediante una plataforma virtual moodle que tenemos para los agentes, para que esto sea una cobertura del 100%, la capacitación así como la obligatoriedad de indicarles cuál es el proceso de Revisión Técnica Vehicular y también se dará una validación con certificado de aprobación para cada uno de los agentes. Se enviarán circulares, correos electrónicos y una socialización en las formaciones del personal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ejes temáticos

Campaña Matriculación 2022 UIO

Objetivo: informar a la ciudadanía de una manera clara sobre los procesos de revisión técnica vehicular y matriculación 2022, de acuerdo a los siguientes segmentos:

- 1 Vehículos particulares que aprobaron la RTV
- 2 Vehículos particulares que no aprobaron la RTV
- 3 Vehículos de transporte público, comercial y de cuenta propia
- 4 Vehículos nuevos
- 5 Vehículos exonerados

esa gracias la siguiente la siguiente, gracias, que

#ConcejoAbiertoQuito
Digno



Otro de los elementos importantes es que se llevará a cabo una campaña de comunicación; es muy importante y por respeto a los ciudadanos, informar de la manera más clara posible de estos procesos de revisión; por lo tanto, nosotros informaremos por cada tipo de casuística o por cada elemento que existe.

Se harán campañas dirigidas a los vehículos particulares; campañas a los vehículos particulares que no aprobaron la revisión, vehículos de transporte público, comercial; y, por cuenta propia; así como campañas dirigidas a los vehículos nuevos y a vehículos exonerados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Para esto se utilizará herramientas; una, la del micro sitio de la página web institucional; campañas digitales; atención ciudadana en línea; diferentes tácticas de interfaz informativa con todo lo relevante de la matriculación; vídeo tutorial, que va estar reposando en todas las redes sociales de nuestra institución; infografías; balcones de servicio ubicados en El Telégrafo, Bicen, Jefatura; la idea es atender al menos a 1.200 personas por mes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



17

Generación de procesos para la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular.

La Agencia Metropolitana de Tránsito, AMT, llevará a cabo los procesos de contratación para:

- Implementar, por etapas, la operación de los centros de Revisión Técnica Vehicular existentes.
- Proyecto de gestión delegada para la futura operación de la Revisión Técnica Vehicular.

#ConcejoAbiertoQuito
Digno

Paralelamente tenemos también que realizar todas las gestiones necesarias y de manera paralela mientras vamos activando este proceso, la idea es generar un modelo de gestión sostenible para Quito, en donde realizaremos la gestión y generación de procesos para la ejecución de la Revisión Técnica Vehicular e ir implementando por etapas conforme se va dando la liquidación del contrato y la entrega de terrenos hacia los activos del Municipio de Quito ir activando los diferentes patios para ir atendiendo con diferentes líneas.

Así como también, el desarrollo de un proyecto de gestión delegada para la futura operación de la Revisión Técnica Vehicular, es una gestión paralela que apunta a tener un modelo de gestión sostenible y, sobre todo, con claridad de un proceso que, como ustedes vieron, no es normalmente usual.

Por lo tanto, lo que se está indicando aquí es solicitar a ustedes tomar en cuenta, tomar conocimiento de la situación actual que estamos, mirar el proceso de estrategia que hemos planteado, en donde pienso que no hemos descuidado ningún punto para poder responder ante la ciudadanía y, sobre todo, motivar a que la ordenanza esté dirigida al orden y la buena administración de un servicio sostenible y velar por una Revisión Técnica Vehicular y matriculación a la altura de Quito.

Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a usted señora Directora, tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A mediados del 2020 expresé mi preocupación y era de índole económico, en particular de la eficiencia que está tan de moda, ¿será



conveniente que este servicio de revisión sea provisto por un tercero o será mejor y más rentable que lo haga el Municipio?

En el 2020, según los informes que teníamos, estábamos entregando cerca de \$9'000.000,00 de dólares a quienes presten el servicio de revisión, me parece un monto muy elevado, tal vez con la recaudación de un año alcance para construir plantas de revisión municipales de última generación; además, como suelen decir muchos de los colegas concejales, se puede aprovechar el personal que ya tiene el Municipio para realizar las tareas, por ejemplo, parte de los agentes de tránsito, una fuerza sobredimensionada, puede hacer esta revisión porque de hecho lo hace al momento de multar.

El resto se trata de servicios transversales de soporte al núcleo de negocio y tecnología que podría ser desarrollada en un software libre; en el país esta está alojada en el repositorio Minka y podría servir a todo el resto de municipios del Ecuador, como en el caso del Sitra que es una aplicación de software libre Quipux; que cosas maravillosas se pueden hacer con un Estado presente y articulado.

Luego de la pandemia no queda dudas de que la necesidad de tener un Estado fuerte, un Estado que ponga vacunas contra el coronavirus y también que construya carreteras, escuelas, hospitales, que tengan sus empresas con un buen servicio y grandes utilidades para construir más política pública, como CNT, el Banco del Pacífico, Petroecuador, etc., hasta ahora he visto vacunas, en buena hora, estamos esperando el resto; en esto no podemos hacer mucho porque es una competencia del Estado, pero aquí, con la revisión si podemos hacer, y mucho, nosotros somos los responsables aquí y contamos con maquinaria, talento humano municipal de primera y la posibilidad de construir alianzas con universidades, otros municipios y organizaciones no gubernamentales, para poder brindar una revisión técnica de calidad y eficiencia pero, sobre todo, más económica, repito, más económica, esto es lógico, a diferencia de la empresa privada, el sector público no busca maximizar la utilidad sino minimizar los costos.

Por lo tanto, podríamos brindar el servicio de revisión al costo en vez de tener la tarifa actual; recordemos que la revisión se hace para que circulemos de forma segura, no es un instrumento de recaudación; en este sentido, insisto nuevamente, que coloquemos las energías en solucionar los problemas de la gente de la mejor manera posible, y esto es como en el caso del agua, una tarea que el Municipio puede hacer muy bien y a mucho menor costo.

Hasta ahí Santiago, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias concejala Benítez, tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Tengo algunas inquietudes, pero quiero recalcar el contexto de la seguridad, si bien es cierto y comparto las palabras de la concejala Soledad Benítez, es que no es un proceso de recaudación, es un proceso de seguridad y, lógicamente, para que no exista impacto ambiental; sin embargo, en el calendario de matriculación vehicular en Quito se iniciará en junio del 2022 según lo que ustedes están anunciando, ¿no cierto?, por tanto, la revisión técnica vehicular sigue suspendida, me pregunto ¿qué pasa con esta liquidación que habla con respecto a las operadoras?, nosotros siempre hemos utilizado, en el Municipio de Quito, este contexto de contratos lesivos a Quito; en ese sentido; señor Alcalde ¿sí me está escuchando, verdad?

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente concejala, le estoy escuchando.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Muchas gracias; entonces, en ese sentido si quisiera saber cuál es el impacto a las operadoras, porque cuando hablamos de ciudadanos, parece que todos son ciudadanos menos, en este caso, las operadoras; pero sí, me gustaría saber cuál es el impacto frente a esta liquidación de los contratos.

Por otro lado, el Municipio de Quito posee bienes y equipos destinados a la Revisión Técnica Vehicular, ¿cuál es la propuesta para aquellos bienes que aún están en manos de las operadoras?, ¿qué va a pasar con esos bienes?, ¿las operadoras Danton e ITLS ya suscribieron el acta de finiquito del contrato principal que mantenía los convenios?, en el Centro de Revisión Técnica Vehicular de La Cristianía, que es producto de la reinversión, ¿está operativo?, consulto, está construido en un relleno, ¿existe un estudio de suelos que nos de la habilitación para su funcionamiento?, ¿cuál es su propuesta para el nuevo proyecto de contrato respecto al Centro de Revisión Técnica Vehicular de La Cristianía?, ¿los equipos de la Revisión Técnica Vehicular de La Cristianía están asegurados?, ¿qué va a pasar con esos equipos?, y por último preguntar, ¿cuánto le va a costar esto la ciudad?, ¿cuál es el modelo de gestión y operación de los estudios propuestos por usted para contratar la Revisión Técnica Vehicular?

Me gustaría también las proyecciones porque, lógicamente, estamos hablando de un año de esta administración, pero si sería importante ver las proyecciones al 2023, 2024, 2025 porque, como bien lo dijo la concejala Mónica Sandoval en "Políticamente correcto", vendrán los otros nuevos concejales, los otros nuevos alcaldes, a decir que todo lo que se ha hecho está mal; luego todo lo que se hizo, los proyectos, las ordenanzas se darán por tierra; entonces, si sería importante encontrar aquí proyecciones económicas, financieras con respecto a su propuesta.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tal como ha corrido en otros concejos, primero vamos a escuchar todas las intervenciones de los concejales para que posteriormente la Directora de respuesta a todas las inquietudes, incluyendo su preocupación por las operadoras concejala. Punto de información.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Sólo una pregunta a la señora Directora, un análisis de cuánto se recibió por Revisión Técnica Vehicular en el 2019, cuánto se recibió en 2021; y, cuánto se va dejar de recibir en el 2022 por el proceso.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Responda esta pregunta puntual.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Gracias señor Alcalde.

Enseguida le doy los datos de lo que tenemos en el 2019, 2021, sin duda hubo los ingresos, aproximadamente son de una recaudación de 8'000.000 en total, pero con precisión ya le vamos a dar los cuadros.

Hay que entender que en el 2022 hay que hacer un análisis íntegro de esto, no es que se va a dejar de recibir; hay que comprender lo siguiente, hace 10 años los activos debieron haber pasado al Municipio y el Municipio debió haber utilizado esos activos para generar un servicio y generar ingresos. La pregunta correcta es cuánto dejamos de haber recibido en el proceso que no se liquidó el contrato y en el cual no recibimos los ingresos; por lo tanto, la comparación no debe ser 2019, 2021 y cuánto dejamos de recibir por tasa este año, creo que la afectación es mucho más grande y ahora estamos ordenando el proceso y haciendo que los ingresos respondan también a tener los activos en manos del Municipio de Quito para poder generar un servicio, ¿por qué?, porque los ingresos respondían, aproximadamente, al 0.36% del total que era nuestra participación. Por eso la propuesta es, hagamos la liquidación para que estos bienes pasen como activos y se pueda generar, por lo tanto, un ingreso mayor.

Luego de darle los datos, a los cuales me comprometo, exactamente, el análisis debe ser mucho más global, porque tenemos un costo de oportunidad de haber dejado de recibir ingresos por no haber liquidado antes un contrato que ya feneció en el 2018.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Soledad Benítez, a las 10h22. (18 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora Directora, tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenos días, damas y caballeros del Concejo buenos días.

Justamente ese era el punto que quería tocar señora Directora de la Agencia Metropolitana de tránsito; ¿cuánto el Municipio de Quito dejó de percibir cuando no se liquidaron estos convenios?, y ¿cuánto, obviamente, se ha entregado por estos convenios de pago?, que tiene un límite y tienen una clara determinación jurídica para que se lo realice, ¿eso cuánto habría significado, hasta cierto punto, que el Municipio de Quito deje de recibir y que tenga una afectación económica?, de lo que conozco y había preguntado cuando había esta comparecencia suya, no sé si en otra ciudad, pero en las grandes ciudades del país las empresas que hacen la Revisión Técnica Vehicular son privadas, y no significa que sea más eficiente o menos deficiente con un público, pero sí significa que no tenemos que crear más puestos de trabajo, significa que no tiene porque el Municipio contratar más empleados, cuando eso lo puede hacer una empresa privada y con una gran ventaja, que se puede, voy a utilizar un término, incluso regatear los precios, una empresa por cuánto puede dar un servicio y cuánto otra empresa, es la ventaja y, claro, el Municipio, ni este ni ningún otro, ni el Gobierno Central deben ser una agencia de empleo, los Municipios tienen que ser los que controlen, los que administren los recursos públicos y que lo hagan eficientemente y al menor costo, no porque sea público va a ser de menor costo, por lo general ocurre que es al revés, cuando es un servicio que lo administra y lo maneja los municipios suele costar más; pero eso es la generalidad y lo que ha venido ocurriendo el país.

El hecho de que se pueda contratar con cualquier empresa, que se traigan empresas nacionales e internacionales a que puedan administrar y realizar la Revisión Técnica Vehicular me parece muy interesante y más bien sus estrategia, señora Directora, me parecen muy interesantes; algo que sí creo que podría darse, en un principio se había pensado y, obviamente, lo comenté con algunas personas cercanas a usted, de que esta recalendarización sea sólo para la Revisión Técnica Vehicular, que se mantenga la calendarización de los vehículos privados, públicos, en cuanto signifique matriculación, y que quede pendiente la Revisión Técnica Vehicular, porque si es de julio a diciembre se van a duplicar, obviamente, las personas que tienen que ir a la Revisión Técnico Vehicular, será posible lograr un acuerdo con la Agencia Nacional de Tránsito, órgano rector en cuanto matriculación, para que se pueda matricular los vehículos, de todos los números, entre este primer semestre, que quede pendiente la Revisión Técnica Vehicular, eso sí, con la consigna de que durante este año, un año recepción, un año esta emergencia, un año de transformación, para el próximo, obviamente, se determine y entremos a un proceso normal, matriculación y Revisión Técnica Vehicular, pero hacer



este proceso para que los ciudadanos tengamos la tranquilidad de matricular nuestros autos, quedando pendiente la Revisión Técnica Vehicular, me parece que es correcto.

El otro había hablado, justamente, con autoridades de la Agencia Nacional de Tránsito y no consideraron nada irregular este tema por esta situación, por esta situación que usted mismo conversado con el Director de la Agencia Nacional de Tránsito, lo que tengo entendido, para que se pueda dar esto, para poder estar, obviamente, que todos los vehículos en Quito, públicos, privados, puedan matricularse en base a este sistema; no sé si es posible, espero que el aporte haya sido suficientemente bueno para que se pueda aplicar.

Eso nada más señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Víctor De La Cadena; y le pido a la señora Vicealcaldesa que por favor presida la sesión.

Asume la presidencia la concejala Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10h28. (17 concejales).

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días señor Alcalde, compañeros concejales.

Sobre este tema quiero felicitar, siempre estoy de acuerdo que hay que descentralizar, se ha hecho algunas gestiones a través de los GAD en los diferentes cantones; creo que, señora Administradora, Secretaria, es importante y se suspendió la revisión de tránsito vehicular en el corredor de Tumbaco, porque antes se revisaba en Tumbaco y suspendieron eso; mientras existan mayores sucursales, es como en los bancos, hay mayor agilidad y no sólo en este tema, sino muchas veces de los GAD, se debe descentralizar temas importantes como el agua potable, la Empresa Eléctrica, ¿qué es lo que ocurre con esto de la descentralización?, evita que los vecinos suban a la ciudad, se evita la aglomeración de los vehículos, este tema es bastante importante porque si es posible tenemos que llegar a un carnet individual de cada dueño de un vehículo, que eso le va a facilitar hacer plataformas digitales, tenemos que modernizarnos, eso nos falta, o sea, agilidad para que no exista la aglomeración y no se pierda el tiempo, para poder gestionar, para poder cumplir en nuestros trabajos, compañeros.

Le felicito porque estamos empezando a descentralizar, es importantísimo este término; creo que con estas preocupaciones vamos a avanzar.

Gracias compañeros.



Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Tal vez si me permite contestar, porque tendríamos cuatro preguntas.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Estamos danto el uso de la palabra, siga anotando usted las preguntas y al final procesamos; tiene la palabra el concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicealcaldesa, compañeros concejales.

La estrategia que nos han planteado el día de hoy soluciona un problema principalmente jurídico, pero no veo realmente que estemos tratando de solucionar el problema de la prestación del servicio como tal, y digo esto porque tal vez está subvalorada la necesidad de tener una Revisión Técnica Vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Quito es pionero en prestar este servicio a nivel nacional, y luego de que comenzó la ciudad de Quito a prestar este servicio se convirtió en política pública a nivel nacional, y esto pasa porque justamente la Revisión Técnica Vehicular tiene entre sus principales prioridades, digamos así, el tratar de controlar la seguridad de los vehículos que circulan por el Distrito Metropolitano de Quito, por el Ecuador en general; cuando se controla si es que el transporte público, el transporte privado, tiene llantas en un estado adecuado para poder circular disminuye automáticamente la cantidad de accidentes de tránsito que tenemos en la ciudad de Quito y en el Ecuador, bajan los accidentes por fallas mecánicas, se evita la pérdida de vidas humanas, se pretende también proteger el medio ambiente, porque evidentemente se controlar las emisiones de gases, es un servicio ambiental a la ciudad de Quito, porque inclusive con la revisión se dan mañas para saltarse las estrictas normas que existen de emisiones, no se diga sin la Revisión Técnica Vehicular, es decir, este es un servicio que, a mi criterio, significa seguridad, significa medio ambiente, significa una mejor calidad de vida y de control de parte del Municipio de Quito frente a la sociedad.

Entonces, vuelvo a lo dicho inicialmente, se está viendo una solución solamente jurídica a un problema que ya lo conocemos, esto tenía que haberse liquidado y se acabó el contrato en el 2018, las administraciones anteriores son responsables de no haber liquidado este contrato, terminado este contrato y sacado un nuevo proceso de licitación para que venga un operador con experiencia a prestar un servicio que es indispensable en la ciudad de Quito; y lo que va suceder es que los ciudadanos se van a ir a hacer la Revisión Técnica Vehicular al resto de cantones y nosotros vamos a dejar de percibir esos ingresos, también vamos a dejar de pagar a quien preste ese servicio, correcto, pero más es la afectación en cuanto se refiere a los ingresos, por un lado.



Por otro lado también, dudo mucho de la capacidad logística que tengan el resto de cantones, con muchísimo respeto a los otros distritos, a los otros cantones, van a colapsar con la cantidad de vehículos que pueden atender versus los que se puede o se podría atender en la ciudad de Quito; ellos tienen, y puedo estar equivocado en los datos, pero tienen cinco líneas de revisión, nosotros tendremos más de 20 líneas de Revisión Técnica Vehicular, y lo que más me preocupa, porque la recalendarización ya está aprobada por Agencia Nacional de Tránsito, lo que más nos debe preocupar en este punto, ya dada esta resolución, dado que no tenemos quien opere en estos instantes, ese contrato feneció, tiene que ser cómo va el proceso para contratar al nuevo operador, porque ya la recalendarización nos habla de que en el mes de julio tenemos que otra vez reiniciar con la prestación del servicio en la ciudad de Quito, y qué pasa si es que en el mes de julio no tenemos un nuevo operador funcionando; el Consejo Nacional de Competencias nos puede quitar esta atribución, si, por no tener la capacidad de poner en funcionamiento un servicio que nos exige la ley a los gobiernos autónomos descentralizados, eso es lo que estamos poniendo en riesgo.

Y dicho por usted, señora Directora, en un proceso que no tenga ni un solo error, más menos estaríamos hablando de cuatro meses para que sea adjudicado un proceso; tendríamos los próximos 20 días para que este lanzado el proceso y que esté recién adjudicado a finales de junio el nuevo operador, y deberíamos partir pensando de que los términos de referencia deben decir claramente que desde el mes de julio quien gane tiene que empezar a operar en ese instante; no sé si es que eso sea factible, porque atrás de esto hay que hacer una inversión importante de parte de quien venga a prestar el servicio a la ciudad de Quito, porque la tecnología de quienes venían operando es una tecnología, a mi criterio, ya obsoleta, de un contrato que inició en el 2002, 15 años atrás o más.

Entonces, lo que realmente debe preocuparnos, más allá de los términos, los temas estrictamente jurídicos, es realmente qué va a pasar con la prestación de este servicio que es indispensable para la ciudadanía, cómo desde aquí aseguramos que existe esta Revisión Técnica Vehicular en este año para evitar accidentes de tránsito, eso es lo que yo, lamentablemente, no estoy viendo con total claridad, no veo con mucha certeza de que en el mes de julio tengamos ya operativo, funcionando y cumpliendo con lo que establece la recalendarización, veo que durante estos primeros seis meses van a colapsar, lamentablemente, los centros de revisión técnica vehicular en los cantones vecinos, esa son las realidades; veo que eso va a generar muchos problemas al ciudadano común y corriente; veo que eso a su vez va a generar, lamentablemente, un incremento, ojalá me equivoque, Dios quiera, en accidentes por fallas mecánicas, y digo esto por duro y fuerte que sea, pero las presentaciones solucionan, insisto, el problema jurídico pero no el problema de fondo que es realmente la prestación del servicio como tal.



Entonces, si quisiera, que nos exponga el día de hoy señora Directora, cómo está el calendario de formulación de los términos de referencia, si es que vamos, en verdad, a tener una Revisión Técnica Vehicular funcionando de acuerdo a la recalendarización aprobada por Agencia Nacional de Tránsito, esa es la duda más importante y lo que nos debe inquietar en este momento y por sobre todas las cosas a quienes hacemos este Concejo Metropolitano, y que también, en su momento, discutiremos una ordenanza que ha sido presentada a la Comisión de Movilidad.

Gracias Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Omar Cevallos.

Sale de la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 10h39. (16 concejales).

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Vicealcaldesa, compañeros concejales.

Les quiero poner en contexto general de lo que está pasando con la revisión vehicular, no confundamos la realidad del momento con el modelo que debería tener o el modelo que se puede adoptar en la ciudad de Quito para la revisión vehicular.

El Municipio Quito está abocado a algo que nosotros lo esperábamos, ya lo advertimos; en el 2018 ese contrato se terminó y debía haberse terminado en esa instancia, en ese momento debió haber hecho, la autoridad de ese momento, lo que estamos haciendo ahora; debía haber suspendido la revisión vehicular en el 2018 una vez que se terminó el contrato y se dieron las diferentes adendas, en diciembre de 2018 debía haber sido suspendido este contrato con las operadoras y hacer lo que estamos siendo ahora, en este momento.

En el 2019 apenas nosotros tuvimos, ya en la administración, advertimos el problema que tenía la revisión vehicular, advertimos varias veces; en los primeros meses del 2020, este Concejo tras un informe de la Comisión de Movilidad, resuelve que no era necesario una ordenanza, porque se decía, por parte del Secretario de Movilidad anterior, que había que aprobar una ordenanza para poder hacer la licitación de la revisión vehicular; resulta que la Comisión de Movilidad, presidida por Santiago Guarderas, estábamos los miembros de la Comisión, nos dimos cuenta que esto no era jurídicamente necesario, es decir, desde el 2018 hasta el 2020 fueron dos años por parte de los funcionarios del Municipio diciendo que se necesita una ordenanza, que se apruebe una ordenanza, cuando no era necesario aprobar una ordenanza, es decir, se perdieron dos años de poder haber hecho la licitación para ver el otro proveedor o ver el modelo que se pueda plantear en la ciudad de Quito.



A mediados del 2020, este Concejo conoció el informe de la Comisión de Movilidad y este Concejo aprobó que no es necesario la ordenanza; por lo tanto, quedó en manos netamente administrativas y ejecutivas la decisión de la delegación de contratar la nueva revisión vehicular. En octubre de 2020, el Alcalde de ese entonces, emite una resolución, el 07 octubre del 2020, resolución en la que le delega a la Agencia Metropolitana de Tránsito a que inicie los procesos para la licitación; pero resulta que el Secretario de Movilidad pensaba una cosa, el Director de la AMT pensaba otra cosa y casi nunca se pusieron de acuerdo, y en lugar de suspender, ya en el 2019 o en el 2020, la revisión vehicular, se siguió haciendo uso de algo excepcional que está en la Ley de Contratación Pública; a mi modo de ver hubo un abuso de estos convenios de pago, esto ya verá la Contraloría cómo establece las responsabilidades.

Desde el 07 de octubre del 2020 hasta acá no se logró culminar los términos de referencia, es decir, en el contexto general no hay como seguir dando ese servicio por parte de las operadoras, no hay forma, la Contraloría dijo “señores liquiden”, y me parece que el tema que nosotros debemos tratar, fundamentalmente una vez que ya no hay como hacer la revisión vehicular en estos meses, es saber cómo le solucionamos el problema al usuario, porque el que va a tener el problema es el usuario, no va a saber qué hacer, “qué hago, tengo que hacer la revisión vehicular o no, tengo obligación de hacer en un GAD aledaño o no”; entonces, el día de mañana nosotros, la Comisión de Movilidad, estamos tratando ya la ordenanza, que fue iniciativa del Alcalde, con la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, una ordenanza que ya la tratamos la semana pasada y vimos que había algunos problemas de algunos textos y mañana nosotros afinaremos estos textos.

Les pido señores concejales, que una vez que pasemos la ordenanza, nos centremos en este tema, luego vendrá todo el tema del modelo de gestión que se puede adoptar, luego vendrán los procesos; a mí se me ocurre que Quito tendrá que entrar en un modelo de transición, para mí hay tres etapas; ahí esta primera del primer semestre; hay una segunda desde el segundo semestre del 2022; y, hay una tercera en donde ya el nuevo operador plantee, si es que el Municipio, cree que puede hacer el propio Municipio, yo lo dudo absolutamente, porque las capacidades no tiene; además, tenemos otros ejemplos de otras empresas municipales que están llenas de funcionarios y que no tienen la eficiencia del caso como para dar un servicio adecuado al ciudadano, pues ese modelo habrá que discutirlo.

Pero en principio, compañeros concejales, les pido que una vez que pasemos la ordenanza nos centremos en la solución al usuario, nos centremos en el texto de la ordenanza a la solución al usuario; luego podemos reestablecer las discusiones que quieran, las mesas de trabajo que quieran para poder escoger un modelo; un modelo que puede ser mixto o de transición, no sé, pero no es el momento de discutir eso; el momento de discutir en este momento, es la ordenanza que vamos a pasar es cómo le



solucionamos el problema que a nosotros nos ha traído una herencia, que nosotros no lo hemos provocado, un problema que se debió haber resuelto hace más de cinco años, es decir, en el 2017 ya se tenía que haber resuelto y en el 2018 cerrar; y para mí, en enero de 2019 se debió haber suspendido la revisión vehicular pero eso no se hizo, cayendo en procesos que son observados por la Contraloría General del Estado.

Ya lo dijo la Directora, si bien es cierto no va a haber ingresos por la revisión tal vez el primer semestre, pero si es que eso es lo que más nos preocupa, preocupémonos de lo que dejamos de percibir durante todos los años que hechos nosotros de otra manera el servicio; porque los porcentajes cuando usted tiene la capacidad de hacer, tiene la maquinaria, tiene la tecnología, los porcentajes que puede obtener el Municipio puede ser mucho más; pero esto que vamos a dejar de percibir, de ruego a la Directora, ponga en contexto a la Contraloría General del Estado, porque hay que encontrar las responsabilidades de quien, por culpa de quien el Municipio va a dejar de percibir este semestre de la revisión vehicular, no es por culpa de nosotros, no compañeros concejales, porque ya les digo, nosotros como concejales advertimos el tema y dejamos esta decisión en temas administrativos que, como les explico, la delegación estaba dada desde el 07 de octubre del 2020.

Así que no tengamos temores de que a nosotros de pronto nos llega una responsabilidad, porque lo que va a dejar de percibir el Municipio va a ser responsabilidad de nosotros, no señores, esto es responsabilidad de los que no actuaron el momento adecuado, es responsabilidad directa de las personas que estuvieron a cargo de la Secretaría de Movilidad y de la Dirección de la Agencia Metropolitana de Tránsito; por lo tanto compañeros, creo que podemos tener muchas ideas de los modelos de gestión para la revisión vehicular, pero el día de mañana tenemos una sesión extraordinaria para tratar la ordenanza, como todas las sesiones de la Comisión de Movilidad siempre está abierta a cualquier participación de ustedes, así que les comunico que a las 9 tendremos una sesión virtual de la Comisión de Movilidad en la que pueden participar, como siempre, cualquier concejal.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias Vicealcaldesa.

Es preocupante la situación que nos han descrito el día de hoy en la Agencia Metropolitana de Tránsito porque, básicamente, los convenios de pago son una situación excepcional y en estado de emergencia, es decir, si yo contrato por cinco años, tiene que



durar los cinco el contrato, ¿por qué?, porque ahí tenemos ya el que hemos discutido las cláusulas y pago en función de un convenio bilateral, de un acuerdo.

Pero resulta que cuando termina el contrato y empezamos a hacer convenios de pago simplemente, lo que estamos haciendo en realidad es dándole a alguien un contrato que no ganó, que no firmó, y estamos haciendo una especie de contratación directa a alguien, estamos asignándole, como se suele decir, a dedo un contrato; y claro, eventualmente esto tiene que ser, como les digo, excepcional; pero haber pasado tanto tiempo con esto, efectivamente generar responsabilidades y creo que es tarea de este Concejo fiscalizar esto, creo que es importante también encontrar soluciones, ya lo dijo el concejal Omar Cevallos, esto se alertó hace algunos años respecto a este tema.

Quiero también mencionar un tema para que tengan ustedes desconocimiento, no sólo en la AMT se hacen estos convenios de pago, hay un convenio de pago también en la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas que están haciendo varios convenios de pago respecto a la Zona Azul, a los parqueadero zona azul, hemos insistido en el seno del Directorio que por favor se dé cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría y se contrate, porque cada mes que pasa lo que ocurre es que se está entregando un pago a alguien que no ganó un concurso, a alguien que no fue adjudicado; si bien lo ganó anteriormente, por lo tanto tiene un determinado tiempo para su contrato, ahora en el convenio de pago no ha ganado un concurso, están cobrando sin haber hecho un proceso de contratación confortable a la Ley de Contratación Pública; todavía no logro entender cuál es la excepcionalidad o la emergencia en la zona azul, por ejemplo.

Entonces, creo que hay varios casos en el Municipio que tenemos que tener en mente y he tomado la palabra, precisamente, para que ustedes, como Concejo Metropolitano, conozcan que también se están haciendo estos convenios de pago en el contrato, que también es importante, el convenio de parqueadero de zona azul, para que un poco este Concejo tome nota y también manifestamos nuestra preocupación por este tema, ojalá se pueda contratar rápidamente, tanto en la AMT, cuanto en la EPMOP, para que dejen de realizar estos convenios de pago y se utilice la ley de esta forma, diría yo, no quiero llegar al extremo de decir que hay fraude de ley, pero sí que se utilice inadecuadamente la ley.

En lo sustancial también me parece importante, el tema al que se refiere el concejal Eduardo Del Pozo, concejal Cevallos, manifestarles que me parece importante trabajar sobre la ordenanza que se refiere el concejal Cevallos, para solucionar lo urgente que es básicamente el problema jurídico, pero también hay que tomar en cuenta el tema ambiental; el tema ambiental es fundamental, uno de los componentes para el tema la Revisión Técnica Vehicular es el tema de la seguridad, que no tengamos llanta lisas y no vayamos a chocar, pero en el tema ambiental es fundamental que hay que controlar las emisiones de los gases que producen el efecto invernadero y por esa razón es que la



Revisión Técnica Vehicular hace el control de gases para que, en una medida de mitigación del cambio climático, los vehículos no contaminen tanto, pero no sólo tiene esa connotación, señores miembros de la Comisión de Movilidad, presentaré este tema cuando estén discutiendo esta ordenanza en lo insustancial, pero me parece vital para Quito también que se empiece a internalizar los costos ambientales en virtud del principio que el que contamina paga.

Teníamos a nivel nacional una ley que decía que había que cobrar, la Ley de Fomento Ambiental, me acuerdo que se llamaba, que ni fomentaba la protección ambiental de ninguna forma, ¿por qué?, porque la plata que se recaudaba ingresaba al fondo central y por lo tanto no había tareas de compensación en temas ambientales; eso se derogó, y creo que es tarea de los municipios también empezar a pensar, para internalizar los costos ambientales, quitar los incentivos para que la gente utilicen vehículos de alto cilindraje y fomentar el uso de vehículos eléctricos y vehículo híbridos, cobrando una determinada tasa a quien más contamina, como establece el principio; pero esa tasa no tiene que ser destinada a la caja central del Municipio, donde todos sabemos que se destina a cualquier otra cosa, inclusive, podrían comprarse, como pasaba en el Gobierno Central, vehículos que contaminaba más y por lo tanto no había fomento ambiental, esta tasa tendríamos que pensarla a largo señor Presidente de la Comisión de Movilidad, para que sea pensada para efectos de hacer, por ejemplo, siembra de árboles que capturen el CO2 y, por lo tanto, como mecanismo de trabajar para compensación de cambio climático.

Entonces, creo que es fundamental y les pongo en alerta, señores concejales, es el motivo esencial de mi exposición, que en otras entidades también se está realizando estos convenios de pago que, a mi gusto, genera una extensión de la ley, porque como les digo, no quiero referirme al fraude de ley, pero creo que tenemos que estar pendientes de que estos convenios de pago no se den en la municipalidad.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Sale de la sesión el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h44. (15 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señora Vicealcaldesa, compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía.

Realmente este tema si me preocupa, debo decir, el que Quito no tenga durante seis meses la Revisión Técnica Vehicular sí es preocupante; respecto a tener esta previsión técnica con todos los vehículos, estamos hablando no solamente de los vehículos



particulares, vehículos de servicio público e institucionales; dentro los institucionales está el transporte escolar, yo soy mamá, tengo dos guaguas, les mando a mis hijos todos los días en bus, que preocupación realmente saber que los transportes y en general los vehículos no van a contar con la Revisión Técnica Vehicular, esto es realmente una gran responsabilidad de la municipalidad, yo entiendo cada una de las intervenciones que ha habido en este momento, pero es preocupante.

Más allá de que ya exista una resolución de recalendarización, qué pasa estos seis meses, estamos hablando de que existe condiciones climáticas que se suman a esto, existe la deficiencia en la infraestructura vial .de la ciudad, son condiciones que se siguen sumando y no abonan para que esto sea una situación menor; estamos hablando del tema ambiental, de la emisión de gases, los parámetros ambientales que deben tomarse en cuenta, la seguridad vial de la que tanto hablamos durante estos seis meses qué pasa, está en stand by, eso es lo que pasa finalmente; hace unos días, Juan Manuel, tú que eres ciclista, en la Ruta Viva fue un ciclista atropellado, no sabemos qué mismo pasó porque finalmente la persona, entiendo que se dio a la fuga, pero también incide estos parámetros, esta revisión técnica que deben tener los vehículos para que no se den estas situaciones.

Lo que hablaran respecto a tener o no, quien sabe, un incremento en la accidentabilidad en nuestra ciudad, me preocupa; además, también creo que es importante, hace un momento mencionaban que podría seguirse matriculando y dejar la Revisión Técnica Vehicular para luego, creo que la Revisión Técnica Vehicular no debe ser vista como un papel, como un habilitante, que en efecto, dentro de la Ley Orgánica, en el artículo 102 es un documento habilitante para pasar por este proceso de matriculación, olvidémonos de ese requisito, de ese papel, qué hay atrás de esto, y es esta seguridad vial que se ha generado a través de la Revisión Técnica Vehicular; como digo, creo que la municipalidad debe pensar, si es que no existe realmente alguna otra solución, para que no se suspenda la Revisión Técnica Vehicular; ahora todos vamos a estar mucho más alerta y preocupados cuando salgamos a las calles, porque no va a haber seguridad vial.

Creo que es importante también, frente a lo que mostraban, por ejemplo, que se haga la Revisión Técnica Vehicular en otros cantones, ¿realmente tienen capacidad para hacerlo?, es la pregunta, ¿tienen las líneas suficientes para hacerlo?, ¿y qué pasa con ciudadano?, ¿por qué el ciudadano tiene que pagar las consecuencias de una mala actuación administrativa?, ¿por qué tengo que irme a hacer la Revisión Técnica Vehicular a otro cantón?, creo que aquí no hay que acomodar las cosas, necesariamente, para que otros tenga que asumir las responsabilidades que no les corresponden, la municipalidad debe obligarse a ver cuál es la alternativa.

Finalmente, entiendo esta cuestión del convenio de pago, entiendo que debe ser de manera, digamos, por una situación única, exclusiva que debe ser aplicada, pero algo



tendrá que haber, tal vez en la mediación algo podrán hacer respecto a que se cumpla con este servicio que la municipalidad tiene que recibir, creo que tiene que recibir, porque digo, más allá de ser un habilitante establecido en la ley, es algo que de alguna manera garantiza que se va tener mejores condiciones técnicas en los vehículos particulares y los vehículos que prestan un servicio público.

Yo dejo aquí mi preocupación como ciudadana, como mamá de dos guaguas que van todos los días en el transporte escolar, y que no quisiera algún momento sentarme aquí, y durante estos seis meses y tener que lamentarnos alguna situación.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, colegas concejales.

Ciertamente este es un tema muy complicado, de acuerdo a la ley la Revisión Técnica Vehicular debe ser garantizada por la municipalidad, es decir, nosotros tenemos sí o sí que tener la Revisión Técnica Vehicular. De acuerdo al artículo de 206 y 206 a), de la ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Revisión Técnica Vehicular es un requisito previo a la matrícula, es decir, que no puede suspenderse como tal, porque tendría que literalmente no matricularse los vehículos y eso es muy grave.

Pero tenemos otra realidad, ya lo decía Eduardo, tenemos una realidad jurídica, y la realidad jurídica, nos guste o no, es que no hay contrato, no existe, ¿cómo se presta el servicio?, ya los convenios de pago son una fórmula extraordinaria de cancelar un valor cuando no ha habido esta fórmula contractual, pero no puede ser el convenio de pago lo que se repita cada 2 meses, cada 3 meses; se han hecho 6 convenios de pago, ahí seguramente se establecerán responsabilidades que seguramente serán glosas, así se recibió el Municipio, así, en las condiciones se ha recibido el Municipio.

¿Qué debemos hacer?, lo que creo que están intentando salvar de alguna manera en el segundo semestre, que es tener la Revisión Técnica Vehicular como sea, para eso hay que recalendarizar, ya tienen, nosotros solitos no podemos hacer la recalendarización, tienen la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito donde dicen “okey, recalendarice”, pero esa no es la solución; coincido con la concejala hidalgo, ¿y eso de qué nos sirve?, porque sólo es papel, ¿y en la práctica?, en la práctica señora Directora, usted tiene varios retos, cuando uno asume el cargo lo hace con todo, ¿qué significa eso?, usted, me refiero no personalmente sino como Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito, tiene que sí o sí liquidar el contrato, y la liquidación del contrato, si ustedes chequearon, significa que nos tiene que entregar necesaria y obligatoriamente dos



centros de revisión técnica vehicular operativos, que son: el de La Cristianía, que el terreno es nuestro; y, el de Guajaló.

Usted se ha puesto una fecha y dijo abril; y en abril tendrá que reanudarse esa atención en esos dos centros, ¿para qué?, para lo que dijo la concejala Hidalgo; primero, transporte público, transporte escolar, esos son los que tenemos que revisar sí o sí aquí, y no recalendarizados, no en julio, en agosto, en septiembre, sino ya, porque la Revisión Técnica Vehicular no es un papel, la Revisión Técnica Vehicular es un control del tema ambiental por los gases, eso mismo dice la ley, es por los gases, por los ruidos, pero también es un elemento básico de revisión del estado de los vehículos por seguridad vial, y claro, todos los que mandamos hoy mismo, que están reiniciándose las clases, va los niños en transporte público sin Revisión Técnica Vehicular, usted tiene ahí un reto que tiene que ser sí o sí en abril, porque caso contrario los mismos cuadros que usted tiene de las metas que debe cumplir se le va a complicar; entonces, creo que eso es el básico, en abril los dos centros para iniciar transporte público que lleva pasajeros, transporte institucional y escolar que son los que llevan a nuestros estudiantes, también hay que ver el transporte comercial porque también tienen pasajeros dado la modalidad de transporte.

Pero ¿qué hacemos?, no nos podemos quedar con 20 líneas, eso es lo que nosotros tendríamos ya con la devolución de esos Centros de Revisión Técnica Vehicular; señora Directora, usted tiene que poner la vara alta, tenemos que tener un estándar alto, no se olviden que es la primera ciudad en el país que puso los Centros de Revisión Técnica Vehicular, necesitamos mínimo uno por administración zonal, yo pensaba que cinco, pero no, creo que cada administración zonal debe tener un Centro de Revisión Técnica Vehicular, nueve, no son ocho, son nueve porque La Mariscal también tiene autos y La Mariscal también necesita un Centro de Revisión Técnica Vehicular, ¿qué significa esto?, que el músculo financiero es alto y nosotros no tenemos, no hay, porque además, somos una institución pública y aprobamos presupuestos al inicio del año que se cruzan también con el plan operativo anual y, obviamente, no hemos puesto, no hemos previsto poner Centros de Revisión Técnica Vehicular; es un servicio que debe ser o debería ser, en las circunstancias que estamos, contratado por un tercer que tenga el suficiente músculo financiero para que haga la inversión de, por lo menos, nueve Centros de Revisión Técnica Vehicular y, además, con tecnología de punta, no vamos a aceptar menos de eso.

Señora Directora, usted seguramente sabe los datos, son más de 400.000 vehículos que pasan la Revisión Técnica Vehicular aquí, es decir, una mala situación, seguramente, quienes vayan a hacer la inversión no van a tener; pero ahí, la participación municipal, la inversión que deban hacer, debe ser, creo que, absolutamente garantizada.



Sí quiero solicitarle nuevamente, que para abril el Centro de Revisión Técnica de Guajaló, que debe ser sí o sí de propiedad municipal, y el Centro de Revisión Técnica de La Cristianía, puedan estar habilitado; la liquidación del contrato, el contrato mismo, los dos decían claramente que deben estar operativos; creo que con esto podemos ir avanzando, más allá de lo que dijo el concejal Omar Cevallos, hay que tratar un proyecto normativo, porque esto no es de hacer así nomás, necesitamos un proyecto normativo que mañana está puesto en conocimiento de la Comisión.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo. Un punto de información.

Sale de la sesión el concejal Dr. René Bedón, a las 11h04. (14 concejales).

Concejal Sr. Omar Cevallos: Sólo quería dar la información de los convenios de pago a diciembre, me acaba de dar Nadia Ruiz, la Secretaría de Planificación; a diciembre teníamos 47 convenios de pago en el Municipio de Quito, sin contar la Zona Azul y sin otros que vaya usted a saber, todo esto llegaba a monto de más de \$20'000.000,00 de dólares, ese es el Municipio que nos entregaron, así es, eso es lo que pasaba en el Municipio de Quito.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Bernardo Abad, a las 11h06. (15 concejales).

Salen de la sesión las concejalas Ing. Andrea Hidalgo; y, Mónica Sandoval, a las 11h06. (13 concejales)

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta del Concejo, distinguidos concejales y funcionarios, ciudadanos.

Ya era hora de acabar con esos convenio de pago, ya era hora, creo que el camino está tomado, el que ha tomado es lo correcto, liquidar definitivamente todo ello; pero a la vez que con la Revisión Técnica Vehicular se logra un impacto ambiental, se logra un impacto en la seguridad de los ciudadanos que se transportan en diferentes vehículos, a más de eso se ha abordado el tema jurídico, pero también es importante el tema económico porque si se da este paso tiene que analizarse detenidamente cuál es el efecto



económico para el presupuesto, no será mucho, pero hay un presupuesto aprobado, ¿cuál es el efecto que tiene durante esos 6 meses el presupuesto del Municipio?, no sé, por eso se ha pedido los datos, serán 9'000.000, 10'000.000, pero ese tipo de análisis también tiene que hacerse cuando se toma una resolución de tipo jurídico, la repercusión que tiene en esos tres temas; en el ambiental, el de seguridad y también el asunto económico.

Compañeros concejales, el modelo que se tome no tiene mucho impacto, por decirlo así, si tiene que entregarse al sector privado, como se está haciendo, la cosa es que funcione, si tiene que ponerse que funcione, el propio Municipio asuma para sí la Revisión Técnica Vehicular de igual manera se puede, eso no es lo fundamental; lo fundamental es que exista el servicio, y que exista un servicio eficiente, que exista un servicio donde no tengamos que hacer enormes filas para lograrlo y, ante todo, pese a que se puede entregar dos los centros, como decía la compañera concejala, el de Guajaló y el de La Cristianía, pero los equipos son lo importante; los equipos con los que están funcionando, que funcionó hasta el año anterior la Revisión Técnica Vehicular, ya no son, no quiero utilizar mal la palabra, ya están quedando obsoletos, no hay donde darse la vuelta.

Ha habido graves problemas con la empresa, también hay cosas que no se dicen, sé que fue producto de la pandemia, correcto, pero igual nunca se respetaron los derechos laborales de esa empresa; hay cosas que no se dice, que bueno que se haya tomado la decisión, ya era hora de terminar con este tema, esperemos los resultados, veamos, pero reitero, no es que es un asunto netamente jurídico, lo es, pero tiene repercusiones; y esas repercusiones también hay que presentar como informes, como sustentos para tomar una decisión de este tipo.

Nada más compañeros.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Compañeros concejales, creo que es importante tener un criterio propositivo en esto, si bien es cierto, creo que podríamos como Municipio de Quito tener las competencias de lo público, el transporte público debería ser de nuestra competencia, el transporte privado debería ser, en este caso, buscado un tercero, con eso podemos desconcentrar este proceso; porque si bien es cierto, aquí no estamos dándonos cuenta, lo que dijo el concejal Marco Collaguazo es cierto, ¿cuánto vamos a dejar de percibir por el impuesto del rodaje que es municipal?, porque si lo hacemos en otro cantón vamos a perder ese al final, y también tenemos otro conflicto, el propietario del vehículo, sí, pasa la revisión otro cantón y dónde matricula, o sea, ya de por si tenemos



un montón de problemas de tipo administrativo y burocrático no se diga si desconcentramos, si perdemos esas competencias.

Creo que dentro de estas mesas de trabajo hay que pensar entre lo público y lo privado, lo que nosotros podemos controlar, que es lo público, que está en nuestra cancha; y, lo que es privado, que podría hacerse con un tercer, como sugerencia señora Directora y señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señora Vicealcaldesa.

Voy a ser muy breve, no voy a insistir en los temas que ya se han expresado aquí, sin lugar a dudas, seguridad vial y compromiso ambiental son los dos grandes objetivos que busca este proceso de Revisión Técnica Vehicular; proceso obligatorio e ineludible y cuando este se suspende, por cualquier razón, por supuesto que es preocupante.

Quiero abonar con dos observaciones respecto a los temas que he señalado, seguridad y compromiso ambiental; con respecto al primero, creo que independientemente del tema que hemos tratado ahora de la calendarización, hay que poner especial énfasis al tema de control, porque ahora mismo deben estar circulando vehículos que no han cumplido con estos requisitos de revisión y matriculación de años anteriores, las preocupaciones que se han expresado y el control debe estar especialmente enfocado al transporte público, al transporte escolar, a las unidades de transporte, estas que llevan un flujo de ciudadanos importante, y hay ahí la preocupación que ya he expresado en el seno de este Concejo, con respecto a corredores como el Central Norte que hay que poner atención a cuál es el estado en cuanto al control de esas unidades, el control tiene que ahondarse.

Y el segundo, el de compromiso ambiental, quiero señalar esta necesidad urgente de impulsar las estrategias, las iniciativas, las alternativas en torno a la movilidad sostenible; ustedes, compañeras y compañeros concejales, me designaron a mí y al concejal Bernardo Abad, nos designaron para ir a una mesa técnica de movilidad sostenible, de movilidad alternativa, yo esperarí, señora Directora, que esa mesa se convoque cuando deba ser convocada, no sé quién la presidente, entiendo que no es usted, sino el Secretario de Movilidad; pero estamos pendientes de ahondar y discutir lo que tiene que ponerse en marcha, y ahí es competencias de usted, yo me reuní recientemente con uno de sus asesores, el tema de la bicicleta pública, por ejemplo, ese es otro de los temas abandonados, postergados, desmantelado en la ciudad de Quito y urge poner en operación esto que ustedes verán, y esto es cuestión de constatarlo diariamente, como la movilidad sostenible si se está incrementando, como los usuarios



de bicicleta, los ciclistas urbanos en la ciudad son cada vez más; eso son los ejes que de alguna manera van a coadyuvar sobre el tema del compromiso ambiental que es una de las razones que se imponen, en esto concuerdo con la razón de ser de la Revisión Técnica Vehicular.

Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Directora, para contestar; un momento, le voy a dar la palabra a la concejala Analía Ledesma, no la tenía registrada en la pantalla, tiene la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señora Vicealcaldesa, compañeras concejalas, compañeros concejales, señora Directora, funcionarios, público que nos escucha en redes.

Tengo preguntas muy puntuales, creo que algunas de ellas ya se han hecho, pero definitivamente el tema de la Revisión Técnica Vehicular es un tema que compete a toda la ciudadanía, y todos los vecinos, las vecinas se encuentran preocupados, inquietos, y al final no sabemos qué mismo va a pasar.

De lo que entiendo en su intervención, nosotros pretendemos una suerte de revisión colaborativa con otros GAD, más o menos están estimados 44.340 automotores que colaborativamente se van a hacer en estos otros GAD; ya se ha preguntado con respecto al presupuesto, no sé si usted tiene una estimación numérica, pienso que tal vez como pregunta abierta, no hubiese sido más simple hacerse contratos con entidades municipales, para con entes municipales suscribir estos contratos; no sé si también se ha verificado la capacidad operativa real de los otros GAD que nos van a apoyar; además, señala que al concluirse el mes de abril, esta liquidación, como se indica en el informe, no sé si conoceremos el estado real de los equipos, si es que es óptimo para continuar con la Revisión Técnica Vehicular o quién sabe si en junio tendremos una nueva novedad, de las cuales en este Concejo nos sobran cada vez, siempre tenemos novedades.

Definitivamente no sabremos si es que se ha concluido el proceso de contratación que aquí vemos que es un desafío o si los equipos van a servir o no van a servir; es que acaso se está dejando de brindar un servicio ciudadano y derivándole a otros GAD municipales y tal vez no hemos medido estas consecuencia; tal vez es procedente, como una sugerencia abierta, me parece que fue el concejal Abad que dijo que para la Revisión Técnica Vehicular podríamos dejar pendiente, porque una suerte de ticket para que no exista este colapso en los cantones aledaños y tal vez de alguna forma podríamos ayudar a los vecinos, o sea, con la prioridad del transporte escolar, del transporte que eso si tal vez desde abril se podría hacer aquí.



Esas serían mis preguntas señora Directora, gracias.

Sale de la sesión la concejala Sra. Paulina Izurieta, a las 11h14. (12 concejales).

Ingresan a la sesión los concejales, Dr. René Bedón; e, Ing. Andrea Hidalgo, a las 11h16. (14 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Directora, por favor responda las preguntas de cada uno de los señores concejales.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Muchas gracias por todas las preguntas, eso nos permite explicar en mayor detalle algunos elementos, que, a pesar de haber incluido, es un tema complejo y que necesitan mayor profundización y espero responder a cada una de sus inquietudes.

Sin duda, lo que he venido a contarles el día de hoy no es nada nuevo para ninguno de ustedes, como ustedes lo manifestaron, ese tema ya se conocía desde algún tiempo, la diferencia de mi exposición es que nosotros hemos tomado a hombros y que tenemos la valentía de asumir las responsabilidades y lo que el marco jurídico, la norma de Contraloría y lo que la Ley de Contratación y el servicio público lo exige, esa es la diferencia con la que venimos el día de hoy y que convoca no solamente a la Agencia Metropolitana de Tránsito, sino que convoca a la concurrencia apoyo y ayuda de varias instituciones.

Para responder a las preguntas, dentro de todas esas consultas que se ha hecho, quiero indicarles como primer punto, qué ha sido nuestra preocupación; sin duda el tema jurídico es una preocupación, no hay otro elemento en el cual nosotros indiquemos que vamos a hacer algo ilegal, para hacer una propuesta integral hemos considerado el tema económico, los costos de oportunidad, el tema jurídico, pero también tema de seguridad y el tema ambiental que ha sido considerado, sin duda.

En el tema de seguridad, porque todo tiene que ir de la mano, quiero indicarles, y vuelvo a repetir, la prioridad del transporte escolar, transporte comercial, transporte por cuenta propia, están sujetos a la calendarización, ¿qué significa?, ojo, a nivel nacional rige la calendarización; este transporte, el transporte escolar que manifestó la concejala Andrea Hidalgo, tiene también fuerza en la ordenanza; y en la ordenanza se especifica que están sujetos a la calendarización, es decir, el transporte escolar, comercial y de cuenta propia sí o sí tienen que realizar la Revisión Técnica Vehicular, el primer punto.



Segundo punto, hemos dicho aquí que hemos unido varios esfuerzos, y el tomar las decisiones también hay que ver la otra cara de la moneda; y la otra cara de la moneda significa que hemos roto un monopolio, el proceso de liquidación está en marcha, es más, como les indiqué, existe también un pedido de mediación en Procuraduría, porque está en marcha la liquidación, eso va porque va.

Tuve la suerte y el honor de dirigir el Servicio Nacional de Contratación Pública, conozco muy bien del proceso; por lo tanto, no puedo incurrir en elementos como convenios de pago y si hay que revisar más convenios de pago, en lo que a mi compete, con seguridad lo haremos; pero un proceso de contratación, como bien indicó el concejal Del Pozo, no es de la noche a la mañana, pero sucede que de agosto a diciembre del 2021 ni siquiera se pensaba en realizar un proceso de contratación, porque cuando la administración nueva asume, ya estaba hecha la orden de pago por convenio de pago hasta diciembre del 2021. En enero resulta que no existe un proceso o una fase preparatoria; la fase preparatoria significa realizar un análisis de mercado; yo asumí hace dos semanas la Agencia Metropolitana de Tránsito y hemos venido trabajando en este tema, tal es así que mi equipo está volcado ahorita a conocer todos los detalles de todos los factores, análisis de mercado, de los GAD, sistema, porque no solamente es un tema de tasa de retorno, es un tema de tecnología, de capacidad, entre otros elementos; por lo tanto, ya hemos iniciado la fase preparatoria, que de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, se exige para una contratación mayor.

También habíamos pensado en el tema con la ANT de hacerlo, pero creo que algunos concejales ya lo respondieron, es requisito habilitante la Revisión Técnica Vehicular, sin Revisión Técnica Vehicular no hay matrícula; por lo tanto, rige de esa manera, para contestar la pregunta del concejal Abad, tenemos que realizar la Revisión Técnica vehicular.

Por suerte hay algunas opciones, y queremos, como dije al final de la intervención, dar un modelo de gestión sostenible, pero atendiendo el tema de necesidad de la ciudadanía, la idea es abrir por fase; en el proceso de liquidación se puede ir habilitando patios para seguir abriendo líneas; también, todo dependerá y muchas de las preguntas o cuestionamientos, que si los patios están acordes, que si existe homologación del sistema tecnológico, que si existe vigencia tecnológica de los equipos técnicos, lo sabremos con el informe de liquidación, con el informe del administrador de contrato del proceso. Ya se formó y se nombró al equipo de liquidación del contrato, ellos son los responsables de decirnos a ciencia cierta, y también estoy curiosa por conocer, obviamente, qué elementos sirven, no sirven, nos deben, le debemos etc., pero eso lo vamos a saber en la fase de liquidación del contrato.

Uno de los elementos también aquí, es como racionalizar la demanda, y nos preocupa o se ha manifestado la preocupación de atender dos números a finales de julio. En primer



lugar quiero indicar que por un lado hay un desfogue de la demanda hacia los GAD, hemos dicho, la capacidad es de 2.000 a 3000 vehículos mensual y con lo cual hay un desfogue; hay ciertos tipos de vehículos que tienen que realizar sí o sí la Revisión Técnica Vehicular; por lo tanto, aproximadamente si son de alrededor de 450.000 automotores, pero necesitamos hacer alrededor de 700.000 revisiones técnicas vehiculares, porque ustedes saben que los transportes a veces tiene, 1, 2, 3 revisiones, son alrededor de 700 y con ese número es el que nos estamos jugando, con el que estamos haciendo los cálculos, y estamos viendo que existe un desfogue; uno, tenemos que ir parcialmente abriendo los patios; dos, hemos realizado acercamientos con la academia para que la academia también nos apoye con su equipo técnico; tres, tenemos que mirar algunas alternativas, el sector privado, por ejemplo, acreditación de talleres, existe un sin número de alternativas y con los cuales estamos totalmente abiertos a recibir todas las opciones para analizar, porque se tiene que hacer un análisis de costo beneficio de todos los elementos a considerarlos, conocemos, por ejemplo, que dado que no solamente es la tasa de retorno o tener el servicio en localidades, hay que mirar el mercado, si les doy un pequeño ejemplo.

En Guano, por ejemplo, se hizo un análisis para tener una Revisión Técnica Vehicular, pero el número de automotores no daba para tener la Revisión Técnica Vehicular, tal vez es deseable tener en cada una de las zonas Revisión Técnica Vehicular, pero debemos analizar las cosas a la luz del análisis técnico de mercado y conforme a eso se irá decidiendo, y tenemos que, obviamente, realizar todos esos análisis.

También debo indicar, con el tema ambiental, existe y nosotros miramos que en el caso de Quito no tenemos un porcentaje elevado de emisiones, no estamos en niveles críticos, por un lado. El segundo punto, el 63% de los automotores que se acercaron el 2021 pasaron la Revisión Técnica Vehicular, dicho de otra manera, durante los 6 meses no estaríamos en niveles críticos, estaríamos por debajo de lo normal de emisiones aceptables para la ciudad de Quito; por lo tanto, estos 6 meses es un tema de transición en donde, más bien, esperaría la colaboración de todos, como indicó por ejemplo, la concejala Ledesma, tenemos que apoyar, justamente, para informar a los ciudadanos, nosotros vamos a hacer una campaña grande para informar a los ciudadanos en cada uno de los casos, tipos que se van presentando para la revisión técnica, pero como indiqué, este es un tema que se veía venir y en esta administración nos toca afrontarlo y lo estamos haciendo.

En el tema económico, los datos no solamente se debe mirar, como digo, ingreso y gasto; hay un costo de oportunidad enorme, el contrato venció en el 2018 y nosotros mientras no éramos dueños de los patios, mientras no nos traspasaron los patios, mientras no nos traspasaron el equipo técnico, únicamente recibíamos el 36%; por lo tanto, mirar que únicamente el ingreso o compararnos o tener el análisis únicamente con una tasa del 36% que se recibía como parte del contrato que se tenía con las operadoras es subestimado,



hay un costo de oportunidad que no se lo está viendo, y a lo que apuntamos en este proceso de transición es que tengamos ingresos más adaptados a la realidad, y aquí estamos transparentando todos los elementos, eso es lo que estamos haciendo.

También algo bicicleta y también soy sensible ante esos temas, pero revisamos también las estadísticas sobre este tema, las fallas mecánicas de los automotores están en el puesto 6 de accidente y esto viene a ser el 3.6% de los accidentes por falla mecánica, obviamente, siempre debemos apuntar al 0%, eso es hacia donde debemos ir, por eso necesitamos un servicio más adecuado, necesitamos más formación, necesitamos más adecuación, pero por sobre todo, necesitamos primero ordenar la casa adentro, mirar lo que estaba mal y empezar un nuevo modelo; un nuevo modelo con nueva tecnología, y ahí también creo que la tecnología es amiga de la transparencia, todo lo que se pueda realizar en línea, digitalizar, trazabilidad, código, etc., van a ayudar a la transparencia, y quizás ahí tengamos mejor data con la que nos estamos en este momento enfrentando.

Tal vez con eso, creo responder señora Vicealcaldesa, a las preguntas que se ha mencionado aquí.

Ingresar a la sesión el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 11h22. (15 concejales),

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar la palabra al concejal Eduardo Del Pozo, que ha solicitado por segunda intervención, da ahí tengo una pequeña pregunta para usted.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicealcaldesa.

Solamente manifestar que no se me ha contestado la aseveración que consultaba de si es que efectivamente van a dar los tiempos conforme así se presentó, de que en el mes de julio tendremos ya funcionando al nuevo operador en el sistema de Revisión Técnica Vehicular, no ha sido enfática con aquello, yo sí quiero esa aseveración y quisiera solicitar que, señora Vicealcaldesa, no por resolución, solicitar a que extraoficialmente dentro del Concejo Metropolitano, que nos entreguen un informe de cómo va avanzando todo este proceso, esta línea de tiempo para la elaboración de los términos de referencia y el nuevo proceso de licitación del Centro Revisión Técnica Vehicular, porque a mi criterio y conforme lo ha manifestado el día de hoy aquí, no está claro que en el mes de julio vayamos a tener operativo la Revisión Técnica Vehicular, y eso incumpliría la resolución emanada por la Agencia Nacional de Tránsito y, eventualmente, serían los usuarios quienes estarían incurriendo en multas por fallas administrativas del propio Municipio.



Entonces, eso sí tiene que quedar totalmente fundamentado de quién sería, eventualmente, la responsabilidad para que no recaiga sobre este Concejo Metropolitano.

Gracias.

Ingresar a la sesión la concejala Mónica Sandoval, a las 11h25. (16 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal, yo también estaba pensando en eso, me quedan dos preguntas, usted dice, no tenemos porcentajes altos de niveles de contaminación del aire, los reportes son a la inversa, Quito tiene alto porcentaje de contaminación del aire; además, que tenemos que ir midiendo la reducción de la huella de carbono que justamente para eso es parte de lo que se invierte, un porcentaje va para eso en el tema de la revisión vehicular; sabemos que los gases invernaderos los produce en su mayoría el parque automotor; entonces, creo que son estos datos que a veces no se toman en cuenta y no se ha ido tomando en cuenta, recordarles a los funcionarios y a este Concejo que Quito fue suscriptor del Hábitat III y los ejes fundamentales del Hábitat III estaban basados en esto, en el tema de la reducción de la huella de carbono, la reducción de la mancha urbana; y, el tema de promover la red verde urbana donde estaba el tema de movilidad sostenible; entonces, parte de todo eso se requiere en la revisión vehicular para tomar acción efectiva sobre estos indicadores y metas que tenemos que cumplirlos y que los estamos inobservancia y eso no es correcto.

Le doy la palabra a la concejala Ledesma, que ha solicitado por segunda vez la intervención, y con esto cerramos este punto, era el informe que todos ya lo hemos visto aquí, también solicitarle de manera especial que se nos haga llegar esa hoja de ruta, de cómo van a ir haciendo las acciones de cierre tanto del contrato, cómo se va a hacer, en que fases van a ir y en qué tiempos para la nueva contratación, eso que nos haga llegar a todos para hacer cumplir nuestro proceso de fiscalización de cada una de las acciones que ustedes propongan.

Concejala Ledesma tiene la palabra.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias Vicealcaldesa.

Solamente, señora Directora, no escuché el porcentaje de afectación al presupuesto del Municipio, si es que se tiene calculado; y, también le escuché que tiene un beneficio las próximas RTV, tiene también calculado el beneficio ¿cuánto más o menos será?, a grosso modo los valores aproximados.

Gracias.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra para responderle al concejal Del Pozo y a la concejala Ledesma.

Eco. Silvana Vallejo Páez, Directora General de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: Gracias.

Con mucho gusto, nosotros estamos trabajando en la hoja de ruta, obviamente, este es un proceso largo, pero aquí lo que quiero indicar es que se va a ir abriendo por fases, mientras estemos abriendo por fases vamos cumpliendo también con la demanda que se tiene que dar en julio, tenemos dos patios que se han indicado acá, los cuales habrá que rehabilitar, esperar el informe de cómo se recibe también para rehabilitarlos, toda vez que tengamos el análisis del mercado, toda vez que tengamos cuál es el valor que se necesita para rehabilitar tendremos el presupuesto referencial y ahí podríamos contestar la pregunta de la concejala, antes no lo podríamos, primero hay que hacer los análisis correspondientes.

Sobre el tema de la contaminación, el dato que le di es del examen que hace la Secretaría de Ambiente en el año 2018, las cifras serán actualizadas al 2020 y conocemos que la contaminación provocada por los gases que emiten los automotores disminuyeron, de hecho, la huella y la contaminación de cambio climático no es únicamente de los automotores, tenemos temas de basura, de contaminación de industria, entre otros elementos que habrá que analizar, en el caso de automotores no estamos en niveles críticos según el examen realizado por la Secretaría de Ambiente 2018-2020.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Secretario, tome nota; concejal René Bedón tiene la palabra.

Concejal Dr. René Bedón: Una segunda intervención pequeña nomás; el tema del cambio climático efectivamente tiene un montón de causas, la causa fundamental es la combustión que realizan los automotores, o sea, si efectivamente la respiración del ser humano produce CO₂, no podemos prohibir eso, pero lo que si podemos prohibir, prohibamos o regulemos; entonces, no sólo se trata de que estemos dentro de niveles aceptables, se trata de que si es que estamos subiendo esos niveles tenemos que lograr reducir a través de los sumideros, ¿y cuáles son esos sumideros?, la biodiversidad, lo que hay que tratar de generar es que se generen recursos que no se destinen a las arcas municipales normales, sino que esos recursos sirva para reforestación y esa reforestación permita absorber como sumideros, inclusive, con eso podemos generar un mecanismo de sumideros vía Protocolo de Kioto y convenio marco Naciones Unidas sobre cambio climático, señora Vicealcaldesa; creo que esos son temas fundamentales que esta ciudad tiene que empezar a discutir para movilidad sustentable.



Gracias señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es señor concejal, eso es lo que nos toca, armonizar el Código Municipal con estos convenios internacionales para no tener lo que estamos viviendo en este momento.

Muchas gracias señora Directora.

Señor Secretario, pasemos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa, con su venia, cuarto punto:

IV. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado:

IV. 1. "Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Ángeles II" Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios." (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-088).

Preside la Comisión la concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez, Presidenta la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales, señores funcionarios, estimados ciudadanos que nos escuchan.

Permítame señora Vicealcaldesa, iniciar mi intervención con una aclaración ante la opinión pública y la ciudadanía de un tema que, a mi juicio, es necesario frente a la intención de relacionar la lamentable tragedia ocurrida el lunes anterior en La Gasca y La Comuna con la regularización irresponsable de los asentamientos humanos que aparentemente hace este Municipio, señora Vicealcaldesa. Como ustedes saben, señores concejales, las regularizaciones se lo hace, primero, por voluntad de los ciudadanos; y, segundo en cumplimiento de procedimientos normados desde los artículos que van desde el 3677 hasta el 3711 del Código Municipal, donde se establecen requisitos vinculantes para que un asentamiento sea regularizado, cuya responsabilidad de emitir



los informes técnicos y legales, que incluye el de riesgos, y que pasa por instituciones especializadas como la Dirección de Riesgos, Catastro y la Secretaría de Territorio, sin dejar de mencionar, señores concejales, que los expedientes pasan además por mesas institucionales y mesa de asesores, es decir, se los trata responsablemente.

He sido testigo del trabajo sensato y comprometido de la Unidad Regular Tu Barrio y de los propios miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en donde nos aseguramos que la legalización de un asentamiento cumpla con todos los parámetros legales y técnicos, sobre todo, que su localización no esté en zonas de riesgos no mitigable y áreas de protección ecológica, precisamente por incumplir estos indicadores, en los próximos días, esto al menos en mi caso, como Presidenta, lo hemos postergado por cuestiones de salud, en los próximos días pondré a consideración de la Comisión de Ordenamiento Territorial una resolución para que 31 barrios, cuyos expedientes se tramitaron en el 2021, regresen a la Unidad Regula Tu Barrio porque, lastimosamente, incumplen con los requisitos ya descritos, sobre todo, por estar ubicados en zonas prohibidas cuyo informe ha sido elaborado por la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Así se deja en evidencia, señores concejales, señora Vicealcaldesa, la obligación que tenemos las autoridades y los funcionarios municipales de cumplir con la ley.

Valga también un poco precisar, compañeros, que los 4 proyectos que vamos a tratar hoy en segundo debate, no se encuentran localizados en las Faldas del Pichincha. Señora Vicealcaldesa, quisiera pedirle su autorización para que, siendo esta una ocasión excepcional por los eventos ocurridos la semana anterior, el compañero técnico de riesgos nos pueda informar, solamente esta parte de riesgos del primer asentamiento de Los Ángeles, señora Vicealcaldesa por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Ha pedido la palabra la concejala Mónica Sandoval, después de la intervención de la Sandoval para que intervenga el funcionario.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Querida Amparito, no dudo de ninguna manera del profesionalismo de la Unidad Regula Tu Barrio, creo que están haciendo un trabajo excelente por eso hay una planificación, por eso es que todas las sesiones del Concejo tenemos barrios que aprobar, el problema es, ¿por qué regularizamos?, esa es mi inquietud y reclamo, ¿por qué?, no deberíamos regularizar, nosotros deberíamos planificar, no estoy de ninguna manera desconociendo, insisto, el trabajo tesonero que hacen los funcionarios, pero actuamos bajo la lógica de los hechos consumados, no hay control.

Además, Amparito, queridos colegas concejales y señora Vicealcaldesa, la carga de la mitigación no es del Municipio, la carga de mitigación es de los barrios, esa obras de



infraestructura que significa la mitigación del riesgo no hace el Municipio, se supone que hace el asentamiento; y esos asentamientos por el nivel socioeconómico, por los recursos que pueden tener no lo hacen, y sino pidamos un informe de los 685 asentamientos que se han aprobado cuántos de ellos ya han cumplido con las obras de infraestructura para mitigar el riesgo, no digo las obras de infraestructura de servicios básicos, sino las de mitigación de riesgos, y nos vamos a encontrar con una cruel realidad; insisto, tercera vez, no ataco de ninguna manera el profesionalismo de los señores funcionarios, ataco la forma en la que nosotros, en las que me incluyo, estamos abordando el tema de la regularización.

Creo que aquí hay algo que nos debe llevar a la reflexión, colegas concejales hay que planificar, eso es lo que debemos hacer, pero no planificar la regularización, sino planificar la ciudad, a eso me refiero con repensar el tema de la regularización, no digo que no deba hacerse, claro que debe hacerse, pero primero hay que precautelar la vida de quienes se asientan en esos sectores, la vida, y si eso no está garantizado con un responsable que pueda hacer las obras de mitigación, entonces estamos actuando mal.

Esa es el único comentario que quería hacer sobre tus palabras, gracias.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Un punto de información nada más, señora Vicealcaldesa.

Yo comparto con todo lo que ha dicho la compañera concejala Mónica Sandoval, y sólo dejar en evidencia una cosa aquí, que la construcción de los muros, supongo que es a lo que se refiere nuestra compañera Mónica Sandoval, esos muros son súper costosos y para las condiciones económicas que está nuestra gente es bien complicado, en todo caso ahí sí creo que este Concejo y este Municipio debería también repensar en la obligación que nosotros les damos a los vecinos que finalmente no tienen recursos.

Eso señora Vicealcaldesa, por favor quisiera que autorice la intervención de nuestro compañero Pablo Albán, para que nos ayude solamente recordar cómo está el informe de riesgos en ese asentamiento.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, he sido yo aquí, en este Concejo, que he puesto desde el primer momento en evidencia esta situación; el artículo 3681 del Código Municipal hay que revisarlo; estimada concejala, con todo el cariño le estoy haciendo llegar esas observaciones, porque eso sale de esta Comisión de Ordenamiento Territorial, no podemos seguir con este tema, hay que generar planes sostenidos urbanísticos, netamente técnicos y que enfoquen el tema de la reducción de riesgos, lamentablemente, lo que nos tuvo que pasar para poder volver a ver y decir las cosas como son y lo que se tiene que hacer.



Había solicitado la palabra la concejala Blanca Paucar, pero ¿podríamos hacerlo después de la intervención del funcionario?, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar, un punto de información.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.

Si preocupa muchísimo que se regrese 20 procesos aprobados, decía, ¿en el Concejo Metropolitano?, entendí así, por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Audio para la concejala Amparito Narváez, por favor.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa.

Para aclararles, se trata de una lista de 31 expedientes que ingresaron a la Unidad Regula Tu Barrio en el 2021, recuerde que yo asumí la Presidencia en octubre del año anterior; esos casos incumplieron los requisitos técnico legales que establece el Código Municipal y por eso mi anuncio de tratar el tema en la COT.

Eso nada más de señora concejala Paucar.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchas gracias.

Dice informes técnico legales; entonces, ahí hay una gran responsabilidad de quienes emitieron, porque a nosotros nos pasan a cada una de las comisiones y luego para el Concejo nos hacen llegar los expedientes ya listos para aprobar; en este sentido, creo que tienen que revisar y tiene que hallarse los responsables.

Y un tema adicional, no quisiera topar, a propósito lo que usted mencionó de lo que aconteció en La Comuna y también en La Gasca; La Comuna estuvo asentada desde 1920 creo, no sé exactamente...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: 1911 es la aprobación, con el General Eloy Alfaro.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Mucho antes; entonces, La Comuna estuvo asentada ahí, pero lamentablemente se la fue relegando, porque La Comuna avanzaba hasta bajísimo, casi hasta la 10 de Agosto, se la fue relegando, se la fue sacando, porque no concibieron



el tema de La Comuna, y no quiero entrar en un debate de este tema específico, pero, en este sentido, quienes fueron los más afectados, fueron las personas que estuvieron ubicadas en la cancha de vóley, ¿quién hace en estos espacios las canchas de vóley?, ¿quiénes aprueban?, Municipio de Quito, no digo este; desde cuando nomás, la prevención que no se hizo esa si es la responsabilidad de este Municipio...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Estimada concejala, creo que eso sería un caso para hacer una sesión extraordinaria, para analizar toda esa situación.

Concejal Lda. Blanca Paucar: Solamente estas claridades que queden con respecto a lo que le responsabilizan a la gente más pobre, de que están en las laderas, de que están en los espacios, que a la final les resulta mucho más caro vivir ahí que si se hubiese planificado, se hubiese urbanizado, y esta hora no dan paso a eso, hay un proyecto de vivienda el cual lo rechazaron los mismos y las mismas que están planteando el tema de que se tiene que planificar.

Hasta ahí, gracias

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala; concejala Hidalgo le voy a dar paso al técnico primer y de ahí le doy paso a su intervención; tiene la palabra el técnico de la Unidad Regular Tu Barrio.

Ing. Luis Albán, Funcionario Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Buenos días, Luis Albán, técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretario de Seguridad, buenos días.

Si se me permite primero hacer una ligera introducción acerca de cuál es la forma y la metodología con que la Dirección forma parte del proceso de regularización de asentamientos.

Una vez que es aprobado por la Unidad Especial Regular Tu Barrio un listado de asentamientos susceptibles a regularización, son enviados a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para analizar la factibilidad de que ingresen al proceso; en esta etapa, es un primer filtro donde nosotros analizamos las condiciones generales del asentamiento, y si vemos que en rasgos técnicos generales es susceptible de ingresar al proceso damos paso, caso contrario se lo comunica a la Unidad Especial Regular Tu Barrio para que esos asentamientos sean retirados del proceso, ni siquiera sean admitidos al proceso; por lo cual, evitamos incluso que algunos asentamientos incurran en algunos gastos innecesarios ya que no tienen un futuro dentro del proceso.



Posteriormente, cuando ya han sido declarados susceptibles de regularización, en una etapa posterior lo que se hace una inspección lote a lote de la propuesta del fraccionamiento de asentamientos, esto es un proceso que se lo ha llevado a cabo hace unos 3 años atrás, donde simplemente se hacía un análisis general del barrio, cambios en estos tiempos nosotros acudimos al asentamiento con la propuesta de fraccionamiento y hacemos una inspección lote a lote, condición a condición de cada uno de ellos, para ser más justos en el tema de la calificación de riesgo.

La calificación de riesgo se basa; primero, en determinar las características físicas del terreno, tipo de suelo, tipo de roca, pendiente del terreno, cobertura vegetal, hay rasgos de inestabilidad y condiciones generales a nivel de Distritos si son temas volcánicos, temas sísmicos. Además de eso hacemos un análisis de las construcciones existentes en cada lote para analizar la calidad constructiva de las mismas, si bien hay que entender que el objetivo de este proceso no es legalizar construcciones, sino legalizar la tenencia de la tierra, ese es nuestro objeto de estudio, el terreno; sin embargo, tomamos como una variable más las construcciones, para analizar el tema de riesgos, pensando en la seguridad de las personas.

Con ese antecedente, nosotros hacemos una calificación de la amenaza, como les mencionaba, y una calificación de la vulnerabilidad y con eso tenemos completado el concepto de riesgos que nosotros remitimos en cada uno de los informes, como ustedes pueden ver, lote a lote.

Hay un tema que es necesario indicarlo, el tema de la mitigabilidad, es un tema bastante complejo de explicarlos, también de entenderlo y de aplicarlo, ya que desde el enfoque de la gestión de riesgos existe la mitigación a través de medidas de mitigación estructurales y no estructurales, ¿cuáles con estos dos tipos?, las estructurales son prácticamente lo que es normativa, el retiro de una quebrada, la zonificación, el número de pisos, es una medida de mitigación; y, medidas estructurales, son tanto las obras que pueden hacerse en un terreno, como muros de contención, cunetas, cimentaciones mejores, pero también una medida de mitigación son los servicios básicos, tener un alcantarillado adecuado en un asentamiento, tener una vía en buen estado, con buenas descargas hacia una red principal constituye una medida de mitigación, es por eso que en muchos asentamientos, cuando hablamos de medida de mitigación no necesariamente hablamos de muros de contención, de hecho, casi nunca hablamos de eso, sino que hablamos de mitigación como la implementación de obras que permitan que este asentamiento y las condiciones de asentamiento permitan que no existan problemas a futuro, obviamente, hay otras obras que pertenecen y son responsabilidad de los copropietarios por un tema también de corresponsabilidad en la gestión del riesgo; eso es lo que nosotros mencionamos cuando hablamos de tema de mitigabilidad.



Sin embargo, en el tema de recomendaciones, somos claros en expresar cuáles son estas obras de mitigación, adicionalmente, nosotros solicitamos, de ser el caso, un informe de medidas de mitigación, en el cual debe especificarse justamente cuáles son estas para el asentamiento con un cronograma valorado de obras; esto es revisado por la Dirección de Riesgos y vemos si las obras que se pretenden plantear, que se plantean, son las adecuadas para que la calidad de vida y la seguridad de esos espacio de terrenos sean las necesarias para ese asentamiento y para esos futuros propietarios.

Con esa introducción, me permito mencionar que de los cuatro asentamientos que están ahora en debate, tres de ellos, Los Ángeles II; Comité Promejoras San Pablo; y, La Palma Primera Etapa, los tres se encuentran en condiciones similares, ¿a qué me refiero con similares?, los tres están en la planicie de Calderón; entonces, el tema de la geología es lo mismo, el tipo de suelo es el mismo entonces no cabe una discriminación de tipo de suelo o de tipo de material que existe ahí; las condiciones de pendientes son prácticamente las mismas, es un terrero prácticamente plano y por eso la calificación de riesgo para estos tres asentamientos es bajo mitigable, es decir que, considerando que no existe el riesgo nulo pero si un riesgo bajo, decir que las condiciones y seguridades para esos lotes de terreno que pretenden ser adjudicados no representa un riesgo para la población.

Con respecto al cuarto asentamiento, que es el asentamiento San Blas No. 1, este su caso particular, donde se toma en cuenta lo que les voy a mencionar eso momento; la zona sur de Quito, gran parte de la zona sur ha sido reconocida históricamente como terrenos geotécnicamente deficiente; tenemos los casos conocidos de Turubamba, de Solanda, de Quitumbe, donde el suelo de por sí es un material que es geotécnicamente deficiente, eso ya existe y no podemos cambiarlo; sin embargo, lo que podemos cambiar es el otro componente del riesgo que es la vulnerabilidad, evitar que se hagan cosas para incrementar la vulnerabilidad y por ende incrementar el nivel de riesgo.

En este caso, en el caso de San Blas No. 1, como ustedes pueden ver en los informes, para riesgos frente a deslizamientos se determina un riesgo bajo ya que es una zona completamente plana; sin embargo, se pone una calificación de riesgo alto mitigarle para todos los lotes respecto a la subsidencia. Este caso, al decir un riesgo alto lo que estamos diciendo es que hay la probabilidad, o sea, el riesgo en sí es un concepto que incluye una incertidumbre, una probabilidad de que pueda ocurrir, puede o no puede; pero en este caso hay una alta probabilidad de que se puedan generar procesos de subsidencia si se generan cargas en ese sitio, como son los casos ya conocidos por todos como el tema de Solanda y el tema de Turubamba.

¿Qué es lo que hacemos en este caso?; determinar una mitigación a través de una medida no estructural, ¿cuál es la medida no estructural?, y esa ha sido la recomendación para la Unidad y que ha sido acogida, es un cambio en la zonificación de ese asentamiento, lo



que permita que no exista tanta edificabilidad en el barrio, es decir, no poner viviendas muy grandes, muy pesadas, que puedan afectar este suelo malo; en este caso lo que nosotros hacemos es mitigar ese riesgo y, más bien aquí es lo contrario, si nosotros decimos que en otros asentamientos necesitamos que la gente invierta y gaste en las medidas de mitigación, en este caso es todo lo contrario, estamos diciéndole no construya más, y eso parte de una normativa municipal que le está dando una zonificación a ese asentamiento, que debe ser respetado; esa es la calificación de riesgo en este caso, en el asentamiento.

Aclarar una cosa más que le escuché, es el tema de los 31 asentamientos que no han ingresado todavía a la Comisión, es porque justamente había faltado algún trámite, algunos de ellos también han sido temas de riesgos, donde se les ha solicitado que cumplan con ciertas condiciones para que sean admitidos al proceso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor funcionario, para tener claridad, porque como que nos estamos confundiendo, estamos tratando el primer asentamiento humano, por favor le pido que se concrete a ese asentamiento humano.

Tiene un punto de orden el concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Vicealcaldesa.

Todavía no pasamos a tratar ningún punto, lo que pidió la concejala Amparito Narváez es una explicación general de los riesgos y el funcionario lo que ha hecho es decir que los tres primeros puntos que se van a tratar no hay riesgo, en el cuarto habrá...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal Cevallos, el señor Secretario leyó el punto, estamos tratando el proyecto...

Concejal Sr. Omar Cevallos: No, la concejala pidió la intervención del funcionario, antes de que proponga la concejala el primer punto, hay que tratarlo de uno en uno...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Ya lo dio y era la intervención sobre el primer punto, es una síntesis, una información técnica del proyecto que estábamos tratando, porque ya está...

Concejal Sr. Omar Cevallos: No, de los tres proyectos.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario verifique, se trató ese punto; del cuarto punto el primer punto, el IV.1.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sí señora Vicealcaldesa, había dado lectura al punto cuarto y había dado lectura al cuatro punto uno; cuando usted le concedió la palabra la señora Presidenta de la Comisión, efectivamente, la señora concejala Amparito Narváez pidió autorización para que intervenga el funcionario, que está en uso de la palabra, y haga una explicación general respecto de estos asentamientos humanos que van a ser conocidos por el Concejo y pueda hacer una explicación general, tal como ha manifestado el señor concejal Omar Cevallos.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Así es, por eso es lo que le pido que se concrete, el funcionario, al punto que habíamos planteado; tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Lo que hemos escuchado, por parte del compañero, ha hecho un resumen de los pasos que se dan para la calificación de riesgos, y hemos escuchado que en términos generales los tres primeros asentamientos, de los cuatro que vamos a tratar hoy, él ha dicho que es un riesgo mitigable bajo, es decir, ha dado en términos generales la explicación de los tres primeros; y también lo ha hecho aparte del cuarto punto, que es el siguiente proyecto; entonces, yo considero, señora Vicealcaldesa, que a mí me quedó claro lo que el compañero nos ha expuesto, por lo tanto, continuemos con el proyecto que el señor Secretario...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso es lo que le pedía que concrete en función del punto que estamos tratando; punto de información concejala Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señora Presidenta, colegas concejales.

Es segundo debate, por lo tanto, tenemos que ir votando uno por uno, más allá de la explicación amplia que nos ha dado, necesitamos que empiece uno por uno para consignar la votación de la aprobación o no del proyecto normativo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Audio para la concejala Amparito Narváez, que ha solicitado la palabra.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Como lo había dicho, señora Vicealcaldesa, como ese es un tema excepcional por los hechos del 31 de enero, por eso era la explicación de



riesgos que había solicitado ya al señor Alcalde, eso señora concejal, no sé si me permite continuar, entonces.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, lo que le decía al funcionario es que vayamos concretando el tema del punto que estamos tratando para ya proceder a la votación.

Concejala Sra. Amparito Narváez: No, porque tengo que presentar primero la moción, no está presentada una moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso, que vaya concretando para que se siga el curso del punto que está en tratamiento, y porque ya tengo en lista personas que quieren abrir el debate, como está la concejala Hidalgo, para poder proceder con el procedimiento parlamentario; por favor señor funcionario, concrétese al proyecto IV.1, la ordenanza del asentamiento Los Ángeles II.

Luis Albán, Funcionario de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Específicamente, dentro de este asentamiento Los Ángeles II, debo informar que respecto a los componentes del riesgo tenemos una amenaza baja debido a que el tipo de material y las pendientes que existe en el barrio no representa una amenaza para el mismo y las condiciones de vulnerabilidad de igual manera son bajas, por tanto, la condición de riesgo para ese asentamiento Los Ángeles II Segunda Etapa es de un riesgo bajo mitigable.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra de la Presidente de la Comisión, y de ahí le paso la palabra a la concejala Andrea Hidalgo que solicitado, audio para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias.

En este caso específico de Los Ángeles, debo informar a la sala que la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 058, de 12 de noviembre de 2021, emitió dictamen favorable para que este Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza del proceso de regularización integral del referido asentamiento, una vez analizada la documentación técnica y legal; además, debo informar señora Vicealcaldesa y señores concejales, que se ha sistematizado y se ha procesado las observaciones que ustedes plantearon en primer debate, entre ellas el señor Alcalde Santiago Guarderas y de los señores concejales Soledad Benítez, Luis Reina y Juan Manuel Carrión.



En este contexto, señora Vicealcaldesa, quisiera mocionar que se apruebe el dictamen favorable en segundo debate.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, apoyan la moción, está abierto el debate para tratar antes de ir a la votación; tengo en espera a la concejala Hidalgo, ¿retira su pedido de palabra?, tiene la palabra concejala, no he pasado a votación, no he dispuesto votación, estamos abriendo el debate, tiene la palabra concejala Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Como había comentado, había solicitado la palabra anteriormente un poco para complementar lo que mi compañera Presidenta de la Comisión había expuesto y es respecto a los 31 barrios que se generó esta confusión.

Esto mi compañera Presidenta lo dijo en este momento, en el pleno del Concejo, pero este es un tema realmente interno de la Comisión, si, esto es algo que ha pasado en otras ocasiones durante todo este tiempo con ciertos barrios, han calificado el proceso de tratamiento, pero que en el camino se ha determinado de existe algún faltante de documentación, ya sea legal o técnica, informes internos de la misma municipalidad, que se subsanan al interno de la Comisión, es decir, estos 31 barrios se devuelven a la Unidad Regula Tu Barrio para que puedan completar, en el caso de que lo puedan hacer, los distintos documentos legales, ya sean las escrituras porque están en derechos y acciones, certificados de gravámenes o informes técnicos que generan las dependencias municipales y de ahí pasa a la Comisión para que nosotros conozcamos.

De ser el caso, igual estos 31 barrios ni siquiera llegan al pleno del Concejo Metropolitano, realmente fue una acción de la Presidenta de poder informarnos, tomando en consideración todo lo que ha pasado últimamente, pero es algo que ni siquiera llega al pleno del Concejo Metropolitano y, como digo, básicamente es un tema informativo para que estos 31 barrios puedan cumplir con lo que dispone la ordenanza en temas técnicos y legales.

Nada más eso señora Vicealcaldesa, y con eso para los compañeros...

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Hidalgo, gracias por la aclaración, es un procedimiento interno que tiene del manejo de la Comisión, muchas gracias; tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias.



Como estamos en el punto todavía hay observaciones, hubiese también esperado que de la misma manera que en la mañana manifestaron un punto de orden, se lo haga antes de la participación de la concejala que me antecedió la palabra, y no es contra usted compañera, por favor, sino contra el procedimiento, gracias.

Se le solicita a Regula Tu Barrio, la Comisión, rectificar en el proyecto de ordenanza en la exposición de motivos, en la parte que dice *“al momento de la sanción de la presente ordenanza cuenta con 11 años de asentamiento”*, se debe cambiar por los años son, 14 años o el número que corresponda, considerando que en el informe No. 016-UERB-AZCA-SOLT-2015, de fecha de octubre, en la Unidad Regula Tu Barrio en ese entonces constaba, en las fichas que emitieron, 7 años; entonces, solamente hasta de simple suma.

En el anexo cuatro se debe rectificar la clasificación de suelo rural a urbano como consta en el IRM o a su vez rectificar el IRM; siguiente, en el anexo cinco, se debe actualizar el IRM que lo he manifestado, en el que conste la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote. Esas son las tres observaciones de índole técnico.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor para que conste en actas las observaciones de la concejala Blanca Paucar, tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Vicealcaldesa.

Esto básicamente está establecido en la disposición décimo cuarta, la prohibición, les parafraseo, dice; *“por ningún motivo se autorizarán, ni la regularización de asentamiento humanos en zona de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas”*.

El riesgo que dice el señor funcionario, que es la posibilidad, hay posibilidad baja, mediana y alta, y luego hay una serie de sanciones para los que autorizan esto, a menos que hayan tomado las medidas de prevención necesaria; entonces, lo que he visto en la práctica acá es que la medida de prevención necesaria que nosotros utilizamos como muletilla es que se realicen las obras de mitigación correspondiente; pero claro, no sé si efectivamente esa sea suficiente obra de prevención, eso nos han dicho los funcionarios de Regula Tu Barrio, pero esa es la inquietud, lo que usted ha propuesto señora Vicealcaldesa.

Entonces, manifiesto desde ya, y quiero dejar constancia acá, que me parece que podríamos entrar a regularizar riesgo bajo, porque definitivamente ahí no hay mucho, o riesgo medio, en los cuales haya obras de mitigación; pero riesgo alto mitigable esperando que la ciudadanía con sus recursos, que no tiene los recursos, realice estas obras es complicado hacerlo; ya le he manifestado eso la señora Presidenta de la



Comisión inclusive, por eso entiendo que va a haber una priorización distinta, porque se requiere, efectivamente, que cumplamos la normativa del COOTAD.

Entonces, en este caso, yo de una vez anticipo, en el primero que hay riesgo bajo mitigable, y en el tercero que hay riesgo medio, no creo que hay problema, pero en el segundo, que parecería que hay una quebrada de por medio, habría que analizar, que ya nos han dado explicación; pero en el cuarto hay un riesgo alto de subsidencia.

Gracias Alcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Terminó su intervención señor concejal Bedón?, tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Solamente una puntualización, el concejal René Bedón se refería en términos generales, pero estamos tratando en primero, Los Ángeles; entonces, nada más, pido que de paso por favor a mi moción planteada.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez agotado el debate, no tengo más pedidos de palabra, por favor para que se registre las observaciones de la concejala Blanca Paucar, una vez apoyada la moción para la aprobación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social Comité Pro Mejoras del barrio Los Ángeles Segunda Etapa, por favor señor Secretario, proceda con la votación.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 12h15. (15 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa con su venia, las señoras y señores concejales que estén a favor de aprobar en segundo debate la ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Los Ángeles II Segunda Etapa, a favor de copropietarios; constante el Informe de Comisión IC-COT-2021-088, con las observaciones presentadas por la señora concejala Blanca Paucar y aceptadas por la señora Presidenta de la Comisión, dígnense consignar su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, por favor, la votación.



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador por favor presente los resultados.



Con su venia proclamo resultados, quince votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, siete votos en blanco.

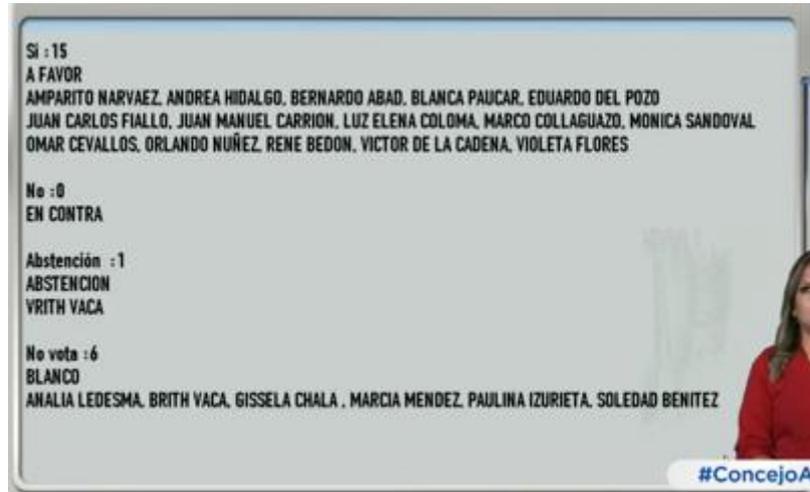
Perdón señora Vicealcaldesa, hay errores en el sistema, le pido su autorización para volver hacer llamar votación señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor señor Secretario, verifiquen nuevamente la votación, que se vuelva a votar, que se clarifique bien la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con las disculpas del caso por el problema técnico, solicito a las señoras y señores concejales se dignen consignar su voto, respecto de la aprobación del asentamiento humano constante en el punto IV.1, sobre el asentamiento barrio Los Ángeles II Segunda Etapa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, proclame los resultados de la votación, por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓
15. Mgs. Analía Ledesma					✓
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓				
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	1	0	6



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señora Vicealcaldesa, quince votos a favor, cero en contra, una abstención, 6 ausentes, está aprobado señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Los Ángeles II” Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Demos paso al siguiente punto, señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro punto dos:

IV. 2. “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.” (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-089).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Presidenta Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, por favor audio para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Solamente quisiera, antes de plantear el segundo proyecto de ordenanza, felicitar a nuestro vecino Mario Potosí, quien está presente en esta sala, con la aprobación de este proyecto de ordenanza.

Señora Vicealcaldesa, señores concejales, en este segundo punto, les informo que el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, espera su regularización 10 años, y su población beneficiaria es de 201 habitantes; en este sentido, la Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 058, de 12 de noviembre de 2021, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza del proceso de regularización integral de dicho asentamiento, luego de procesada la documentación



técnico legal; además, pongo en su conocimiento, señora Vicealcaldesa y señores concejales, que en este proyecto de ordenanza se incluyeron los aportes y observaciones realizadas en primer debate, por el señor Alcalde Santiago Guarderas y los señores concejales Soledad Benítez, Luis Reina y René Bedón.

Señora Vicealcaldesa, no sé si en este caso también el compañero técnico pueda ayudarnos con el informe de riesgos, por favor.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información; por favor, palabra para el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: ¿En este en este asentamiento si quedan áreas verdes?, es la pregunta.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Claro que sí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Procedamos con la dinámica para la aprobación de estos barrios, señora Presidenta, como usted lo había solicitado para que dé un informe suscrito, técnico de este barrio para proceder con la votación.

Ingresar a la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 12h22. (16 concejales).

Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Gracias.

Respecto al Comité Promejoras del Barrio San Pablo, las condiciones físicas del lugar son similares al anterior, tenemos unas pendientes bajas y un tipo de suelo favorable frente a procesos de movimiento de masas; al tener una amenaza baja y niveles de vulnerabilidad bajos, se le califica también a este asentamiento como bajo mitigar. Existe un aspecto que lo mencionó el señor concejal Bedón, respecto a que está catalogado como un accidente geográfico, y que si bien desde el tema fisiográfico no representa condiciones de riesgo, este pasa por el área verde del asentamiento y, en este caso, se aplica la normativa vigente respecto a los retiros correspondientes de accidente geográfico.

Eso señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez, de ahí abrimos el debate y vamos a votación.



Señor concejal Marco Collaguazo, solicite la palabra y el doy conforme al orden de lo que ha solicitado; entonces, cuando le corresponda según el orden de participación le doy la palabra; tiene la palabra la concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Como ya hemos escuchado a nuestro compañero técnico; entonces, con esta información mociono que se apruebe el dictamen favorable en segundo y definitivo debate por parte de este Concejo, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?, está apoyada la moción, vamos al debate, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.

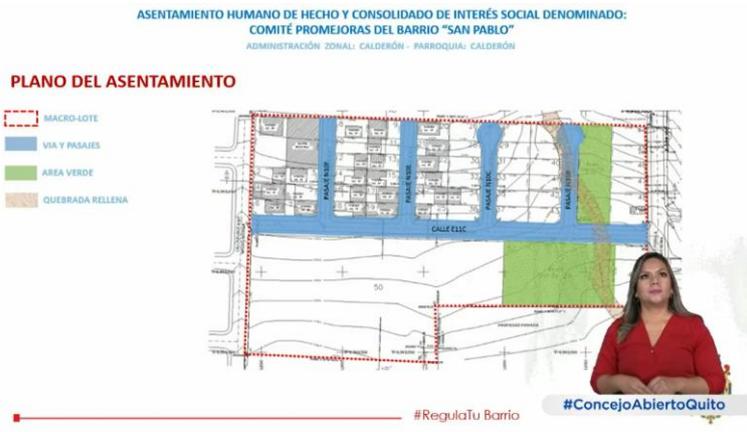
Concejala Lda. Blanca Paucar: Las observaciones son de orden técnico, no sé si es de digitación, pero siempre los informes tienen que pasar y revisar cada uno de los detalles que emiten con respecto a los años, hay informes que tiene sobre 10 años, pero realidad aquí son 11 años, y lo que es más importante, hay que rectificar en el informe No. 006- UERB-AZCA-SOLT, del 2021, en julio la Unidad Regular Tu Barrio nos emite los informes del área verde de 3.322,55 m², pero lo que debería ser correcto o rectificar es 3.322,35 m², eso hay que rectificar.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Terminó su intervención concejala Paucar?, tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, por favor audio para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Si señora Vicealcaldesa, los informes están actualizados, no son lo del primer debate, ya están actualizados los informes que son enviados a los señores concejales.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Marco Collaguazo y después el concejal René Bedón.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Dos cosas, una para la Secretaría General y el otro me gustaría que pongan el plano del asentamiento de hecho.



En este caso quedan espacios verdes, considero que es indispensable, como eso es propiedad municipal, el espacios verde es propiedad municipal, tiene que tener conocimiento el ente que se está a cargo esta propiedad, ¿cuál es?, la Dirección de Bienes Inmuebles, es decir, la resolución que se tome tiene que pasar, tiene que estar en conocimiento de Bienes Inmuebles, porque hay muchas situaciones, aquí el Municipio es puras islas con pocos puentes comunicantes; entonces, quien maneja la propiedad municipal es la Dirección de Bienes Inmuebles, eso por lo que le corresponde a la Secretaría General.

Lo otro, en este asentamiento existe una quebrada rellena, ¿no cierto?, quebrada rellena es propiedad municipal, justamente ahí veo unos lotes que están sobre esa propiedad municipal, trazado sobre la propiedad municipal, ¿cuál es el mecanismo que se utilizaría para legalizar ese lote?, es decir, hacer la transferencia de dominio como conocemos nosotros, ¿cuál sería?, porque si está sobre propiedad municipal, mi criterio, puedo estar equivocado, quien tiene que dar la escritura, lo que sea, tiene que ser el Municipio porque es propietario de esta partecita, por mínima que sea, esta es mi inquietud, ¿cómo se procede en este caso?, porque vean en el lote de la cuarta cuchara sería, ahí está la quebrada atrasada y ahí está el lote; relleno de quebrada es propiedad municipal, esa es la inquietud, ¿cómo se procedería posteriormente?, porque ahí tiene que entrar el Municipio porque es propiedad de él.

Nada más.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa, para que este tema quede muy claro y antes que usted dé paso a la votación, le pido autorización para que el Director de la Unidad Regular Tu Barrio, pueda absorber las inquietudes de concejal Marco Collaguazo y también de la concejala Blanca Paucar, por favor.



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Señora Vicealcaldesa muy buenos días, señores concejales, señoras concejales.

En cuanto a la intervención del concejal Marco Collaguazo, nosotros dentro del cuerpo de la ordenanza, en su artículo 7 señalamos los lotes con afectaciones de quebrada rellena, es importante considerar lo que dice el COOTAD en su artículo 417, los bienes de uso público, en su literal e) señala: *“las superficies obtenidas proyectos de quebradas con sus taludes”*; ante eso estos lotes no puede ser adjudicados y por eso nosotros les especificamos al tener esta situación, este accidente geográfico; luego ellos igual en el caso que quieran, tenemos también el informe de Catastro y ese va a ser el argumento técnico para nosotros como Municipio respaldar que ellos se encuentran dentro de esta superficie y es por ese motivo que nosotros puntualizamos en la ordenanza de que tienen tal afectación.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo una inquietud Rogelio, ahorita viendo el cuadro, ahí vemos también que hay otros que ya están dentro de la quebrada, según esa mancha roja.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: El artículo 7 señala que los lotes Nros. 38, 39, 40, 41 y 49 se encuentran afectados por quebrada rellena de conformidad al informe técnico No. DMC-GEO-2020-0645-A, de 29 de septiembre de 2020, enviado mediante el oficio GADDMQ-STHV-DMC-2020, de 3 de octubre de 2020, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro; considerando que esta es la dependencia quien nos emite el informe de implantación de accidentes geográficos; por lo tanto, deberán seguir el proceso correspondiente para su transferencia y cumplimiento de lo dispuesto en la normativa municipal, que es el artículo que les ha dado lectura.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Están dentro de esa afectación?

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: están dentro, están identificados.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.



Una vez que está presentada la moción, sólo quiero razonar mi voto; en el debate en la Comisión yo me abstuve de votar a favor de esta ordenanza porque no había curvas de retorno, se han trasladado a pasajes, por lo que los pasajes no requieren curvas de retorno con lo cual se subsanaría esa dificultad que vi en segundo debate en el seno de la Comisión; sin embargo, ahora si me queda la inquietud respecto al relleno de quebrada, porque hay 4 lotes afectados y en realidad lo que estaríamos haciendo con esta ordenanza es trasladando eso; creo que en lugar de regularizar ahorita el barrio, porque van a decir ya está regularizado, puede quedarse pendiente el trámite; creo que hay que regularizar primero el remanente de quebrada y luego regularizar el barrio, creo que es inverso el orden en este tema y por esa razón cambiará la motivación de mi abstención.

Señora Vicealcaldesa, sólo eso, gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, colegas concejales.

Si es un problema, ahí hay un relleno de quebrada, de acuerdo al artículo 417 del COOTAD, no me van a dejar mentir, creo, la Procuraduría, estos relleno de quebrada le corresponden al Municipio de Quito, por lo tanto, no son susceptibles de adjudicación, porque no podemos a través del proceso de regularización adjudicar estos rellenos, si es una complicación; además es relleno de quebrada como tal, es cierto que está en la vía, cierto es que circunda por el por el área verde, pero la cercanía de los lotes 38, 39, 40, 41 y 49, no le veo aquí una restricción para adjudicarse después, previo al cumplimiento de la adjudicación de esta franja producto de relleno de quebrada.

Quizás lo que debería hacerse es que el Comité Promejoras, ¿es un comité promejoras el propietario o tiene derecho y acciones?, en derechos y acciones, es todavía una complicación legal un poco más complicada, porque para sumar esa área debería ser propietario no podemos, insisto, regularizar con una parte que le corresponde a la municipalidad, en eso tiene razón el concejal Marco Collaguazo, ahí el criterio no sólo de Catastro sino de Bienes, sobre esa propiedad, es lo que me preocupa y; además, ¿este relleno cómo fue realizado?, ¿técnicamente, hicieron con todo?, ¿era una quebradilla, era una quebrada seca?, o sea, algunas condiciones que no puedo apreciar en los informes. Si quisiera claridades sobre ese tema.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Vicealcaldesa.



Aquí lo que creo que es importante que nos pueda aclarar el señor Director es que estos predios no se van a adjudicar, estos predios no se adjudicarían, ¿verdad?

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Ahí es muy importante considerar que existen las regulaciones parciales, esto es, ciertos lotes no quedan para ser adjudicados y por eso se identifican dentro de la ordenanza, pero lo demás si se regulariza; entonces, es por eso que me permití leer el artículo 7, que identificamos cuáles son estos lotes que tendrían esta afectación.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Está justo en el artículo 7, donde establece que estos predios que tienen este inconveniente respecto del relleno de quebrada no se van a adjudicar, y lo hemos hecho en varias ocasiones dentro de otros proyectos de ordenanza de regularización, donde existen ciertos lotes que, por alguna condición, ejemplo este, no se regularizan y no se bloquea todo el resto del asentamiento; si dice en el artículo 7.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento, pida la palabra concejala por favor, vamos en orden, está interviniendo la concejala Andrea Hidalgo, y yo le paso la palabra, para podernos escuchar y entender; por eso mismo, pero no es aquí, vamos en orden, está en el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo. Gracias Vicealcaldesa,

Creo que para poder subsanar esta observación y esta preocupación de todos los compañeros y compañeras concejales, lo que podríamos hacer es, dentro del articulado ser mucho más específicos y poner: “los predios, los lotes tales y tales, no serán adjudicados”, y con esto se queda, obviamente complementando el texto, que lo podemos verificar, pero siendo segundo debate, teniendo un barrio que está a la espera de esto, creo que podríamos llegar a este consenso de parte de todos, entendiendo la preocupación, y entendiendo que además son lotes que nunca tuvieron previstos a adjudicar.

Eso Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala Hidalgo; tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Sale de la sesión la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 12h32. (15 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.



Con esas observaciones y esa claridad en el lote 7, yo no tengo ninguna observación.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa.

No sé si el concejal Bedón quiere intervenir antes.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene una inquietud concejal Bedón?

Concejal Dr. René Bedón: Gracias.

Un punto de información, en el lote de arriba, ¿cómo va a entrar el propietario al lote?, ¿por la propiedad municipal le vamos a dar una servidumbre de tránsito o qué vamos a hacer?, ¿por dónde entra?

Sale de la sesión la concejala Sra. Violeta Flores, a las 12h34. (14 concejales).
--

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Vamos a proyectar las imágenes para que puedan visualizar.

Concejal Dr. René Bedón: No, mi preocupación, perdone Vicealcaldesa, no es como está ahorita asentado, mi preocupación es que hay un terreno municipal, que es de propiedad municipal por el cual van a tener que ingresar, y claro, ¿cómo van a hacer?, ¿van a constituir una servidumbre de tránsito para que el propietario entre por esa parte de propiedad municipal?, sigo con inquietudes, señora Vicealcaldesa.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, concejala Amparito Narváez, que expongan los técnicos.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Quisiera que por favor se dé la palabra al Director de la Unidad.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor Rogelio, para que exponga la inquietud del concejal Bedón.



Arq. Paulina Vela, Funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Buenos días con todos los presentes.

Actualmente el asentamiento, justo en los lotes que el concejal Bedón menciona no existe, están baldíos todavía, no hay cerramientos, lo que sí se definió y bajo los requerimientos es el tema de curvas de retorno, porque anteriormente tenían ellos los lotes, como vemos el primer tramo del pasaje N10F, actualmente tenían recto, pero con el tema del pedido se les solicitó que tenemos que aplicar el tema de curvas de retardo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señora Vicealcaldesa.

Por favor señores concejales y concejalas, comedidamente les solicito, por efectos del acta, que puedan iniciar sus intervenciones una vez que tengan activado el micrófono, porque hay observaciones que son sumamente valiosas y que no van a quedar registradas si no están haciendo uso del audio; les pido comedidamente que por favor ordenamos el debate y puedan hacer uso la palabra cuando estén autorizados por la señora Vicealcaldesa o quien preside la sesión, justamente para que quede registrado fidedignamente en el acta las intervenciones que ustedes con total acierto las realizan.

Muchas gracias, mil disculpas.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario por esas claridades. El concejal René Bedón tiene la palabra.

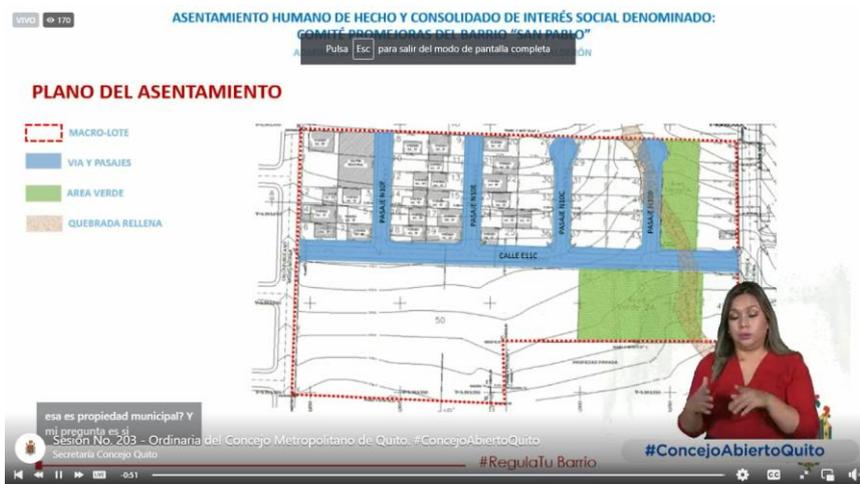
Concejal Dr. René Bedón: Gracias Vicealcaldesa, gracias señor Secretario, tomaremos debida nota de su recomendación.

Sólo un punto de información, no estoy refiriéndome al pasaje, porque ahora se transformó en pasaje y no tiene curva de retorno, me estoy refiriendo al que tiene la curva de retorno a mano derecha en el mapa; en donde se ve claramente que ahí hay la propiedad municipal interponiéndose entre la vía y el lote; entonces, mi pregunta es, ¿cómo va a hacer el propietario de ese lote para ingresar a su lote, si es que esa es propiedad municipal?, y mi pregunta es, ¿si le vamos a dar servidumbre de tránsito o qué va pasar con eso?, ¿puedo pararme?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Si, por favor; concejal Cevallos pida la palabra y le paso después.



Concejal Dr. René Bedón: Les explico desde aquí.



Ahí es una vía, mi preocupación es que si subes por aquí, ahí hay una propiedad municipal; llegas a la cuchara ahí arriba y el propietario de ese último lote tiene que ingresar a su propiedad, pero tiene que ingresar por propiedad municipal; y entonces ¿cómo ingresa?, por eso mismo, como no está adjudicada sigue siendo propiedad municipal; entonces, *de facto* le estamos enterando una servidumbre de tránsito o vamos a poner un artículo que diga por donde va a entrar el señor propietario de este último lote; porque como decían, no está pegado a la vía, porque si estuviera pegado a la vía entras ahí, pero resulta que no está pegado a la vía, entonces tienes un lote municipal ahí para entrar a tu casa, ¿qué hacemos con este lote municipal?, ¿le vamos a dar servidumbre de tránsito?, ¿vamos a poner un artículo para servidumbre de tránsito?, ¿podemos constituir una servidumbre tránsito vía este instrumento?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el punto de información que solicitó el concejal Omar Cevallos, y después le doy paso al



concejal Víctor De La Cadena; por favor para que le habiliten en el audio al concejal Cevallos.

Concejal sr. Omar Cevallos: Gracias señora Vicealcaldesa.

En el orden parlamentario cuando se pude un punto de información se salta el tema que están anotados, porque no es nada más que un punto de información, entonces no hay que anotarse ahí.

Son los 4 lotes los que no van a ser adjudicados; los lotes que están a la derecha de la última vía es, desde arriba, el primer, segundo, tercer y cuarto que no van a ser adjudicados; por lo tanto, no hay necesidad de lo que está planteando el concejal Bedón.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: tiene la palabra el concejal Víctor De La Cadena, que había solicitado un punto de información.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Señorita Alcaldesa, compañeros concejales.

En esta situación, naturalmente para hacer una subdivisión hay que aprobar los planos, y cuando ya están aprobados quedan hipotecados los lotes al Municipio, si es que no se hacen las obras necesarias no se puede realizar las escrituras; entonces, nos estamos olvidando eso, porque si ya han legalizado la subdivisión tiene que constar esto, sino nos estamos saltando los requisitos; para levantar después de la hipoteca tienen que hacer una inspección para ver si han cumplido con todos los requisitos y con todos los elementos.

Nada más.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

El objetivo de todo proceso de regularización son tres cosas; primeo, se aprueba el trazado vial; el diseño de los lotes; y, la entrega áreas verdes. Áreas verdes; diseño de lotes, ahí están en fraccionamiento; y, el trazado vial; no puede quedar nunca un lote mediterráneo, es decir, que no tenga acceso a una vía pública aprobada, que es lo que se hace a través del proceso de regularización, y estos tres, más allá del tema de la quebrada, están cumpliendo los tres requisitos: diseño de lotes, trazado vial; y, áreas verdes.



El tema de los cuatro lotes que quedarían sin adjudicar, quedan así, pero están con frente a una vía pública aprobada, qué es lo que tendrán que hacer, eso ya les corresponderá; el concejal Collaguazo dijo que es lo que hay que hacer, hasta les dio el camino; pero ese punto no es objeto de tratamiento de este proyecto de regularización.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón y después la concejala Amparito Narváez.

Concejal Dr. René Bedón: Una pregunta para que quede en actas señor Director, estos lotes de aquí; este lote, este lote este lote; y, este lote, no van a ser adjudicados en conjunto, o un sólo la partecita de la quebrada.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Espere un momento Rogelio, espere que termine todas las inquietudes el concejal Bedón, regístrelas por favor, para que después las conteste.

Concejal Dr. René Bedón: Quiero que deje expresamente constancia en actas que esos cuatro lotes no van a ser adjudicados.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La respuesta por favor Rogelio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias, efectivamente, no van a ser adjudicados, lo hemos detallado en el artículo 7; y si me permite también aportar un poco a la consulta, como lo dijo la concejala Mónica Sandoval, todos tienen el acceso al pasaje, y el pasaje también va a ser aprobado por medio de regularización; y, los últimos lotes no van a ser adjudicados, igual estamos señalándolo dentro de la ordenanza.

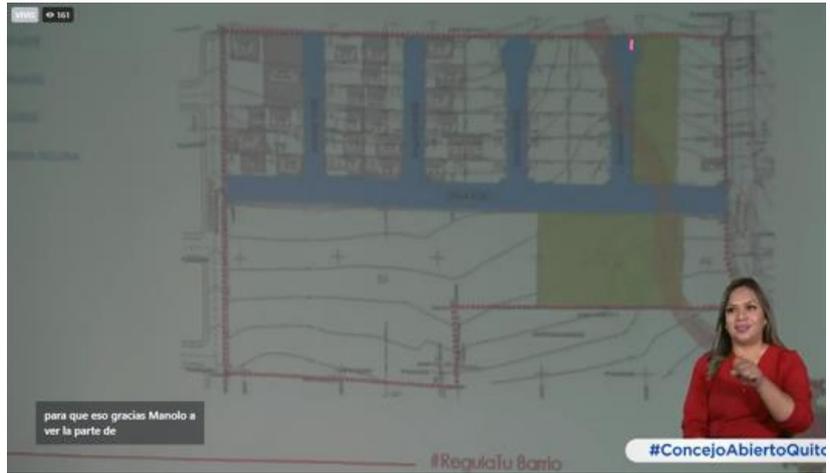
Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tengo una inquietud ahí, ¿cuál es el lote del Municipio?, ¿es todo o es sólo lo que está en verde?, estoy preguntándole a Rogelio, por favor.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Son todos los que están sobre la superficie de la quebrada rellena; los lotes que hemos identificado conforme el COOTAD lo establece, que me permití dar lectura; pasa a ser bien de uso público.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Me puede marcar cuál es el lote que es del Municipio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:



Los lotes que están aquí, como ven, se encuentran dentro de la superficie de la quebrada rellena, son todos ellos que están identificados dentro de la ordenanza para no ser adjudicados.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Pero marque cuál es el lote del Municipio.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio:





Toda esta parte de aquí, la parte final; esta esa área verde, los lotes que tienen la afectación de quebrada rellena son estos de aquí.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Eso sería zona del Municipio; como justamente la vía de acceso está dentro de lo que es la quebrada rellena, eso está también debidamente traspasado, considerado que esa parte que es del Municipio, eso está debidamente registrado ahí, descrito.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: En la ordenanza, una vez aprobado ahí pasa con la inscripción de la ordenanza.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Con la inscripción, perfecto, muchas gracias; concejala Andrea Hidalgo, por favor audio para concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señora Vicealcaldesa.

Solamente una cosa, porque lo que comentan los compañeros es que no da la sumatoria en cuanto al porcentaje de derechos y acciones; en las escrituras debe constar cuáles son los linderos, podemos verificar cuáles son los linderos, a pesar de que existan; creo que ahí es súper importante determinar los linderos de la propiedad, porque si todo esto es un cuadrante debe estar los linderos de la propiedad, así existan quebradas o quebradillas eso no limita la propiedad privada, así sea una quebrada o una quebradilla, cuando está dentro de los linderos establecidos en la ordenanza, que es el título de propiedad; entonces, creo que para poder zanjar eso, podríamos determinar que dice, efectivamente, la escritura en cuanto a los linderos de la propiedad original del macrolote, ¿podemos ver eso?, es para que quede todo súper claro, porque si es que esa quebradilla está dentro de la propiedad, ya es propiedad privada, no, no todo relleno de quebrada es así, debemos ver las escrituras y eso también está establecido, sería bueno que alguien de Catastro nos pudiera decir algo referente a este tema, porque yo entiendo que dentro; no toda quebrada es pública, ojo, y eso no es así, cuando se establece dentro de la escritura, el título de propiedad, determinando como lindero parte de la quebrada según el borde, ya sea inferior o superior, se establece que es propiedad privada; entonces, creo que eso es súper importante para que también pueda determinar eso.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Le voy a dar paso a la Presidenta de la Comisión, para solventar la inquietud de la concejala



Hidalgo, y de ahí le doy paso a usted concejal De La Cadena, por favor audio para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: No importa señora Vicealcaldesa, puede intervenir el compañero y luego yo intervengo porque necesito hacer una petición.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál es su inquietud o punto de información concejal De La Cadena?

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Sí, estamos lloviendo sobre mojado, para aprobar esto tiene que pasar por trámite, es más que seguro que está hecha la subdivisión; cada lote tiene sus medidas; entonces, que estamos discutiendo, lo que dice la compañera Andrea es la verdad, hay que ver las escrituras de subdivisión, claro, pero de ahí se desprende y para aprobar esto, naturalmente, hay que hacer las escrituras de subdivisión, o sino en derecho de acciones, hay que hacer planos y cosas por el estilo y aprobar la subdivisión, si estoy mal me corrigen.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Andrea Hidalgo tiene la palabra, por favor habiliten el micrófono.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Vicealcaldesa.

Compañero, lo que pasa es que inicialmente tenemos un macrolote, y esa es la escritura que lo que tenemos que verificar es que la escritura del macrolote, los linderos del macrolote establezcan, efectivamente, que esa quebradilla está dentro de la propiedad privada; eso es lo que ahorita necesitamos revisar, las escrituras que usted menciona se van a generar posterior a la aprobación de esta ordenanza, cuando esta ordenanza una minuta de protocolización de la ordenanza, y que luego se inscriba en el Registro de la Propiedad, eso va a generar la escritura del fraccionamiento, generando ya los lotes individualizados con sus propios linderos, pero por el momento lo que requerimos es revisar es la escritura del macrolote que va a ser producto de subdivisión y de la regularización, ahí tenemos que realizar eso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Amparito Narváez, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.



Acepto las observaciones planteadas por la concejala Andrea Hidalgo, con esas las observaciones podría insistir en mi moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Andrea Hidalgo, por favor póngale el audio.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Creo que para tranquilidad de todos, si podemos solamente ver de la parte de los linderos de la escritura del macrolote para que todos estén tranquilos y con eso estamos conscientes de toda esa área finalmente está dentro del predio, y ellos tienen esa información.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta, damos paso a los técnicos para que verifiquen eso.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señora Presidenta, con todo respeto le pido que por favor me autorice intervenir; las observaciones para el segundo debate necesitamos que sean puntuales y se traduzcan en un texto, porque están expresando conceptos; entonces, al momento de yo levantar el texto de la ordenanza en el libro auténtico de la legislatura del Municipio, yo tengo que poner un texto; un texto que ustedes lo aprueben, y si me remito al acta puede ser que interprete mal lo que ustedes han expresado.

Les pido con todo respeto y comedimiento que cuando tengan una observación a la ordenanza, sea un texto puntual, de tal manera que la señora Presidenta de la Comisión o quien presente la moción pueda aceptarla o modificarla, pero necesito los insumos para que sea aprobado de manera fidedigna lo que ustedes resuelvan aquí, en beneficio de los ciudadanos, con mucho comedimiento.

Muchas gracias, agradezco su comprensión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario, sus observaciones son pertinentes, solamente que sí le pido por favor que me solicite la palabra para su intervención, muchas gracias; por favor, vamos a poner orden, un punto de orden por favor; señora Presidenta de la Comisión, ¿qué clarifique el técnico?, tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.



Solamente quisiéramos que nos dé un tiempo prudencial para redactar una observación, como ha dicho el señor Secretario, tiene razón, tiene que sentar en actas la observación realizada por nuestra compañera concejala Andrea Hidalgo, ¿será posible de eso?

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: De este punto quiere un tiempo, un receso en este momento, ¿eso es lo que usted está solicitando?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sí, para poder dejar clara la redacción de la observación, lo que nos decía el señor Secretario.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Okey, vamos a suspender este punto, para dar paso al otro punto; que es lo que me sugiere ahorita el Secretario, y dentro del procedimiento parlamentario, me dice que podemos suspender este punto, por este momento, continuamos con el siguiente punto hasta que ustedes redacten en el texto y cuando ya presente en el texto retomamos el punto, sólo este punto.

Punto de orden concejal Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señora Vicealcaldesa.

Esto no demora más que 30 segundos, porque lo único que hay que reforma es el artículo 7, que este claro que esos lotes no va a ser adjudicados, nada más; entonces, si la Presidenta acoge el texto, que esté claro que los cuatro lotes no van a ser adjudicados, creo que podemos pasar a la votación. Usted debería proponer ahora, acoger la inquietud y pasar a votación.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta, ¿acoge el en la observación del concejal de concejal Cevallos?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Claro que sí, justamente es lo que le había planteado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, podríamos redactar el texto aquí en conjunto, señor Secretario, por favor para que proyecto el artículo y poder tomar nota, modificar e incluir lo que lo que están solicitando los concejales que han generado los aportes para este punto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa, enseguida vamos a conectar al proyector el equipo informático.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La concejala Mónica Sandoval ha pedido un punto de información también; tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Gracias.

Si ustedes revisan el expediente, está el informe legal y ahí están los linderos; y los linderos no determinan la quebrada, porque la quebrada está atravesando el terreno, no pidamos esas cuestiones, simplemente no se adjudican los cuatro lotes que están ahí, y esa es media línea.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por eso es lo que vamos de una vez a redactar y a publicar de una vez para dar paso a este punto; por eso mismo, ahorita mismo de una vez sobre la marcha, ya estamos, Samuel, con el texto; ¿ha presentado algún texto sugerido?, no, haber por favor concejales, para incluir lo de los lotes, señora Presidenta por favor, para incluir los aportes de los concejales que han expresado en esta sala; audio por favor para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa.

En virtud de las preocupaciones que nos deja este tema, moción para que este tema pueda volver a la Comisión, poder revisar y poder exponer de mejor manera este proyecto de ordenanza, por favor, esa es mi moción; retiro la primera moción.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Presidenta está en el uso de la palabra.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Hemos conversado con la compañera Andrea Hidalgo, las observaciones presentadas por el compañero René Bedón, con eso yo había planteado primero como una moción previa el hecho de que se apruebe en segundo debate; ahora no sé si es que continúo con esa moción o retiro la moción y que el proyecto pueda volver a la Comisión.

Ahora, la preocupación de otros concejales es que si nosotros clarificamos que esos lotes, los cinco, son cinco lotes que están previstos en el artículo 7, si esos no se van a adjudicar, con esa aclaración en el artículo, podría continuar y si podríamos aprobar; entonces de al mejor criterio de mis compañero de Comisión, René Bedón y Andrea Hidalgo, por favor, finalmente son miembros de la Comisión.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Mónica Sandoval, espéreme un momento, tiene la palabra hasta que se pongan de acuerdo los miembros de la Comisión.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias.

Las propuesta de ordenanza se aprueban con voto, debe tener seguridad de que hay esos votos, estamos muy pocos; caso contrario quedaría colgado este proyecto con una negativa que podríamos reconsiderar en la siguiente sesión, pero para eso también se deben chequear los votos; revisen bien a ver si la propuesta más bien es que se pueda regresar a la Comisión si no hay la garantía de los votos para su aprobación.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Omar Cevallos, que ha pedido un punto de información.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señora Presidenta.

Veo que los miembros de la Comisión tienen dudas; por lo tanto, mociono que se regrese a la Comisión, y en la Comisión aclaren todas las dudas para segundo debate; mociono que se regrese a la Comisión.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyo la moción.

Tenemos dos mociones en curso, tenemos la moción inicial de la concejala Amparito Narváez, ¿la retira?, a ver, está retirando, la señora concejala Amparito Narváez está retirando la moción previa; damos paso a la moción del concejal Cevallos; por favor audio para la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor concejales, por responsabilidad, para que la aprobación de esta ordenanza no que duda y para que los vecinos, que lastimosamente nos acompañan hoy, se vayan seguros de que vamos a hacer un buen informe, vamos a mejorarlo, vamos a procesar todas las inquietudes que se han dado; en todo caso señora Vicealcaldesa, retiro mi moción de que se apruebe en segundo debate ese dictamen y que regrese a la Comisión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: En firme la moción del concejal Cevallos que regrese el proyecto a la Comisión y se solventen todas las inquietudes aquí expresadas por los diferentes ediles; por favor señor

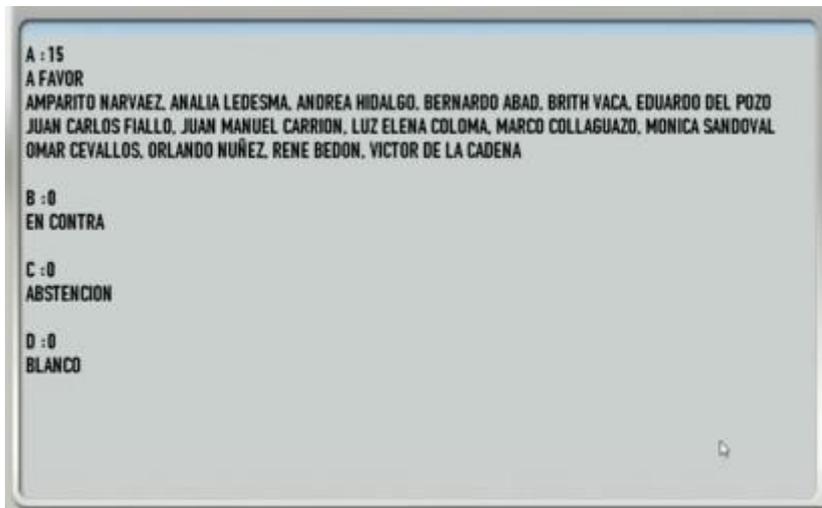


Secretario, tome nota de la moción presentada y apoyada del concejal Omar Cevallos, por favor vamos a votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa, someto votación la moción presentada por el señor concejal Omar Cevallos, en el sentido que el Informe IC-COT-2021-089, respecto del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Promejoras del barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, retorne a la Comisión, a efecto de que sea reformulados con las observaciones que se han presentado en este debate; señores concejales, señoras concejalas dígnense consignar su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario verifique la votación y declare los resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				



9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓				
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	0	7

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, quince votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cero blancos, ha sido aprobada la moción para que regrese a la Comisión el presente informe.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-020-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”;*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos*



provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0640-O, de 03 de febrero de 2022, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo; el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito convocó a las señoras y señores concejales metropolitanos a la Sesión 203 ordinaria de este cuerpo edilicio, la misma que tuvo lugar el 08 de febrero de 2022;

Que, para la sesión No. 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se estableció como punto IV. 2. del orden del día, el segundo debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios (Informe de Comisión Nro. IC-COT2021-089).”;

Que, durante el desarrollo de la sesión 203 ordinaria, el señor Concejales Metropolitano, Omar Cevallos Patiño mocionó “devolver el Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-089 a la Comisión de Ordenamiento Territorial”; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver el Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-089 junto con su expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de que en esa instancia se solventen todas las dudas que existen para el tratamiento en segundo debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Promejoras del Barrio San Pablo, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios”.

Artículo 2.- Notifíquese a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial con el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General del Concejo.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.



Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, por favor vamos al siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa:

IV. 3. "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "La Palma de Calderón", primera etapa", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios." (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-090).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión, concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Por recordar a este Concejo Metropolitano de Quito que el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras La Palma de Calderón Primera Etapa, espera su regularización 15 años y su población beneficiaria es de 70 habitantes.

La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria No. 058, de 12 de noviembre de 2021, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza del proceso de regularización integral del referido asentamiento, después del análisis de la documentación técnica y legal; asimismo, informo a ustedes, señores concejales, que en el caso del Comité Pro Mejoras La Palma de Calderón Primera Etapa, situado en la parroquia Calderón, se incluyeron también las observaciones que se realizaron en el primer debate y por tanto también las realizadas a través de oficios por parte del señor Alcalde y de los concejales Soledad Benítez y Luis Reina.

En esta misma dinámica señora Vicealcaldesa quisiera que por favor le dé la palabra al compañero técnico de la Dirección de Riesgos, para que nos informe respecto de este tema específico de riegos.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el técnico de riesgos.

Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Muchas gracias.

Respecto a este asentamiento, se han reconocido condiciones de amenaza bajas para el sector debido a las bajas pendientes reconocidas y además los bajos niveles de vulnerabilidad en el sector; por lo tanto, se ha determinado para el asentamiento La Palma de Calderón Primera Etapa una calificación de riesgo bajo mitigable para el mismo.

Eso señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señora Vicealcaldesa.

No sé, como se les envía la documentación con anticipación, no sé si haya alguna observación, para poder mocionar, es para evitar la discusión del proyecto anterior; en todo caso, señora Vicealcaldesa, con la breve explicación de nuestro compañero técnico, mociono para que se apruebe en segundo debate el dictamen favorable de este asentamiento, por favor.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada la moción, no tengo pedidos de palabras, por eso no podemos abrir el debate; el concejal René Bedón ha solicitado la palabra, por favor habilítenle el micrófono.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias.

Solamente ver si podemos modificar la moción en el sentido de que no se apruebe el informe favorable, sino que se apruebe la ordenanza en segundo debate; sólo es.

Muchas gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, audio para la concejala Amparito Narváez.



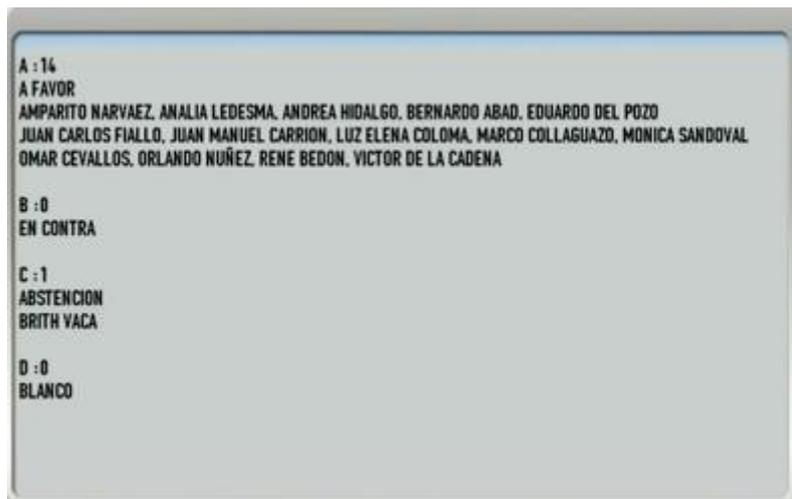
Concejala Sra. Amparito Narváez: La moción es la siguiente: que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo debate el proyecto de ordenanza del barrio La Palma de Calderón; esta es la moción señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada la moción, al no tener pedidos de palabra para abrir el debate, señor Secretario proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa, con su venia, las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto respecto de la moción de la señora concejala Amparito Narváez, en el sentido de aprobar en segundo debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio La Palma de Calderón Primera Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios, contenido en el Informe de Comisión No. IC-COT-2021-090; por favor dígnense consignar su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario por favor verifique la votación y proclame resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa; presente los resultados señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				



2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓				
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca			✓		
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	1	0	7

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, catorce votos a favor, cero en contra, una abstención, ha sido aprobado el proyecto de ordenanza en segundo debate, señora Vicealcaldesa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio “La Palma de Calderón”, primera etapa”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, una vez proclamados los resultados, procedamos con el siguiente punto señor Secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Cuatro punto cuatro:



IV. 4. "Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas." (Informe de Comisión No. IC-COT-2021-094).

Preside la Comisión la señora concejala Amparito Narváez.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa, señores concejales.

Por recordar al Concejo que este asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda San Blas, parroquia Turubamba, espera su regularización 32 años y su población beneficiaria es de 292 habitantes.

En este, caso la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión extraordinaria No. 060, de 29 de noviembre de 2021, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el proyecto de ordenanza reformativa a la Ordenanza 0349 que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas, esto, una vez analizar la documentación técnica legal. Informo también señores concejales, que en el caso de la Cooperativa de Vivienda San Blas se incluyeron, se procesaron los aportes y las observaciones planteadas por ustedes en primer debate, menciono al señor Alcalde y los concejales Soledad Benítez, Andrea Hidalgo y Luis Reina. Por estas consideraciones, señora Vicealcaldesa, mociono para que se apruebe en segundo y definitivo debate este proyecto reformativo a la Ordenanza 0349.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Sra. Amparito Narváez: No, la explicación técnica se la da en primer debate, como este caso era excepcional le habíamos pedido al compañero de riesgos y con la misma dinámica de los otros proyectos.

Por favor señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Mónica Sandoval.



Concejal Mónica Sandoval: Muchas gracias señora Presidenta.

La misma observación de antes, las ordenanzas se aprueban con votos, usted debe chequear si tiene esos votos para la aprobación, debiendo señalar que hay una calificación de riesgo alto por hundimientos; si usted tiene los votos y hay un apoyo, no sea que de vaya a quedar esto con un informe, con una no aprobación y se quede colgado, le pido que previamente a que dispongan la votación puedan revisar eso.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información del concejal Cevallos, y de ahí le doy paso concejala Narváez.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señora Vicealcaldesa.

En el tema de la aprobación y regulación de barrios es mucho más grave de lo que planteamos, hay ordenanzas que pueden no aprobarse, pero aquí en el tema de regulación, estaba conversando con la concejala Hidalgo, no es que no se aprueba y nada más, es que se archiva el tema; entonces, estaríamos afectando seriamente a un barrio al no aprobar; por lo tanto, coincido plenamente con la concejala Mónica Sandoval, yo más bien retiraría la moción y, si me permiten, mociono que se regrese a la Comisión para que también revisen todos los pormenores y pueda pasar al Concejo; si una votación de regulación de barrio no se aprueba, no es que se va a la Comisión y vuelve a tratarse, no, se archiva, y eso sería un grave daño a las personas que están buscando esta regularización.

Gracias.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Efectivamente, la idea era primero escuchar a nuestro compañero de riesgos, y comparto con el criterio del compañero Omar Cevallos, pero si quisiera, señora Vicealcaldesa, que se dé paso a mi pedido de que el compañero de riesgos pueda exponer esto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Usted es la Presidenta, ¿que requiere señora Presidenta?

Concejala Sra. Amparito Narváez: Le pido, señora Vicealcaldesa, que por favor el compañero de riesgo nos explique y luego tomaré la decisión en cuanto a si regresa o mantengo mi moción anterior.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, primero la intervención del técnico y después usted nos expresa su decisión, usted es la Presidente de la Comisión; tiene la palabra el técnico por favor.

Ing. Luis Albán, Funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Muchas gracias.

Respecto al asentamiento San Blas No. 1, existe una amenaza particular en el sector, lo cual mencioné hace un momento, respecto a los probables procesos de subsidencia que pueden darse, entendiendo como este proceso de subsidencia la existencia de materiales geotécnicamente deficientes, los cuales frente a grandes pesos pueden generar problemas tanto en las edificaciones existentes; en tal virtud, nosotros calificamos este asentamiento como un riesgo alto mitigable, lo cual, para ser mitigado se recomendó la aplicación de una medida no estructural, la cual es la zonificación adecuada para este asentamiento, para que no exista una gran densidad de pisos en el asentamiento; posterior a eso, la Unidad ha acogido esta zonificación y esa es la que está determinada en la propuesta de ordenanza como una medida de mitigación.

Cabe recalcar que, en este caso de este asentamiento, no hay la posibilidad de implementar medidas de mitigación estructurales, como le mencionaba, más bien no estructurales que es un tema normativo, el cual ha sido considerado en la propuesta de ordenanza.

Eso es lo que tengo que decirles, señora Vicealcaldesa.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Presidenta de la Comisión.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa.

Con ello, retiro mi moción de que se apruebe en segundo debate y regrese a la Comisión para ser tratado.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: La palabra al concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: La moción está apoyada, vamos a votar; simplemente, aquí también se dice que hay relleno de quebrada según el informe, analicen todo eso para cuando regrese al Concejo.

Nada más.



Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Collaguazo, se retira la primera moción y plantea que se regrese a la Comisión, ¿tiene apoyo la moción de regresar este proyecto a la Comisión?, señor Secretario, una vez apoyada la moción de regreso este proyecto a la Comisión, por favor vamos con la votación.

Sale de la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 13h16. (13 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicealcaldesa, las señoras y señores concejales se dignarán pronunciarse respecto de la moción presentada por el señor concejal Omar Cevallos, en el sentido de que este informe IC-COT-2021-094, respecto del segundo debate del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado barrio San Blas regrese a la Comisión, a efecto que sea reformulado, dígense consignar su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor Secretario, verifique la votación y proclame resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: por favor señor operador presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓



6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez	✓				
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados, catorce votos a favor, cero en blanco, cero abstenciones, ha sido aprobada la moción del señor concejal Omar Cevallos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-021-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que



corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”;

Que, los literales a) y d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en adelante, “COOTAD”, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano ejercer la facultad normativa a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0640-O, de 03 de febrero de 2022, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo; el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito convocó a las señoras y señores concejales metropolitanos a la Sesión 203 ordinaria de este cuerpo edilicio, la misma que tuvo lugar el 08 de febrero de 2022;

Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se estableció como punto IV. 4. el segundo debate del proyecto de “Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas”;

Que, durante el desarrollo de la sesión 203 ordinaria, el señor Concejel Metropolitano, Omar Cevallos Patiño mocionó “devolver el Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-094 para segundo debate a la Comisión de Ordenamiento Territorial”; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver el Informe de Comisión No. IC-COT-2021-094 junto con el expediente a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin de que en esa instancia se solventen todas las dudas que existen para el tratamiento en segundo debate del proyecto de “Ordenanza reformativa a la ordenanza 0349 sancionada el 25 de enero de 2013, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio San Blas, a favor de la Cooperativa de Vivienda San Blas”.

Artículo 2.- Notifíquese a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial con el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General del Concejo.



Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Ingresa a la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 13h17. (14 concejales).

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, por favor prosigamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Quito:

V. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal.” (Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-001).

Preside la Comisión el señor concejal Marco Collaguazo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el Presidente de la Comisión, el concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta del Concejo, compañeros concejales, personas que nos escuchan, señores funcionarios.

La Comisión de Propiedad Espacio Público, que está conformada por las compañeras Luz Elena Coloma y Blanca Paucar; en sesión realizada el 19 de enero de 2022, emitió dictamen favorable para que el Concejo conozca y resuelva en segundo debate y apruebe, si es el caso, la Ordenanza Metropolitana Reformativa del Capítulo IV, Título I de los bienes municipales del Libro IV.6 de la Ordenanza Metropolitana No. 1, sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal.

En este trámite se ha hecho un análisis de todas las observaciones que los compañeros concejales presentaron en primer debate, se han realizado varias mesas técnicas para ir



acogiendo lo que corresponda, ha sido largo este trámite; la iniciativa de la presentación de este proyecto de ordenanza ha sido presentada por la compañera Luz Elena Coloma.

Señora Presidenta, solicito que apruebe este Concejo este tan importante instrumento jurídico para arrendamiento, de ser del caso, señora Presidenta, solicito que se le dé la palabra a la persona que tiene la iniciativa del presente proyecto, que es la señora concejala Luz Elena Coloma.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra la proponente.

Sale de la sesión la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 13h18. (13 concejales).

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Muchas gracias señor Presidente de la Comisión y muchas gracias a los compañeros concejales que se han quedado.

Voy a ser breve, ya discutimos esto hace, creo que tres meses, muchísimas gracias a quienes han enviado observaciones, al despacho de la señora Vicealcaldesa, del concejal Abad, todas las que se remitieron en el primer debate, hemos hecho mesas de trabajo lideradas por el señor Presidente, para que se puedan acoger estas observaciones; lo que queremos con esto es que el arrendamiento de los bienes de dominio privado del Municipio de Quito sean más competitivos y fáciles de darles un tratamiento y no estén abandonados como el Centro Comercial La Manzana, y como innumerables bienes de dominio privado.

No tenemos datos sobre el número de inmuebles de dominio privado en la custodia municipal y por eso hemos agregado un artículo sobre la custodia y una disposición para consolidar una base de datos en ese sentido; también se hicieron algunas observaciones sobre el manual de arriendos, para que en ciertos casos, obviamente, se pueda beneficiar a grupos de atención prioritaria o se pueda activar zona con actividades comerciales específicas en el Centro Histórico, por ejemplo, poder invitar específicamente a determinados giros de negocio para que arrienden en determinadas zonas del Centro Histórico; lo consultamos con la SERCOP desde la Secretaría de Desarrollo Productivo y aclaró que permite la codificación de resoluciones, hacer invitaciones directas en casos puntuales.

Se creó un nuevo artículo por una problemática puntual de falta de ocupación de ciertos bienes que están sin arriendo y que están sin posibilidad de que se los ocupe temporalmente, esto ha sido imposibilitado por la norma actual y entonces tenemos una subutilización de edificios municipales, para resolver este problema y darle seguridad a los funcionarios que están a cargo de esos bienes, se creó un artículo sobre una



autorización administrativa para ocupar estos bienes de forma temporal con un máximo de tiempo.

La ordenanza también se actualiza con la normativa vigente, porque el texto que estaba vigente es el del 2004, crea un sistema para alcanzar el máximo rendimiento financiero que no sea necesariamente el pedir el canon de arrendamiento más alto posible, sino precios competitivos en el mercado, puede permitir políticas territoriales de inclusión al poder enviar invitaciones directas a grupos vulnerables o de emprendimientos cuando se busque activar una zona de forma especial para actividades turísticas por ejemplo.

Y finalmente crea un organismo de arriendo temporal de espacios que estén siendo ocupados y que el Municipio pueda recibir a cambio un rédito económico; me decía el Secretario de Inclusión Social que hay un proyecto importante de vivienda para grupos de atención prioritaria y que la ordenanza también será un gran paraguas para implementar esas soluciones habitacionales y también convenios de administración y uso para ONG's que aportan a la ciudad y entonces el Distrito ahora recursos en mantenimiento, inmuebles que están vacíos, subutilizados, y se puede beneficiar el trabajo de ONG's.

Entonces, quisiera mociona que se apruebe en segundo debate este proyecto de ordenanza.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez apoyada la moción de este proyecto de ordenanza, ¿solicitó la palabra concejal Marco Collaguazo?

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señora Presidenta del Concejo, solicitarle que si existiera algún tipo de error ortográfico, sea corregido a través de la Secretaría General, por ejemplo, aquí en lugar de decir "título", en la parte del artículo único, dice "titilo", o sea, esas que se corrijan, en la disposición derogatoria segunda, que se opongán al capítulo IV, falta "Título 1", tiene que decir "Capítulo IV, Título 1, de Libro IV.6, reformado por esta ordenanza", ya con esa situación, apoyo la moción de aprobación.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Secretario, con los cambios expresados por el Presidente de la Comisión y una vez apoyada la moción, por favor proceda con la votación.

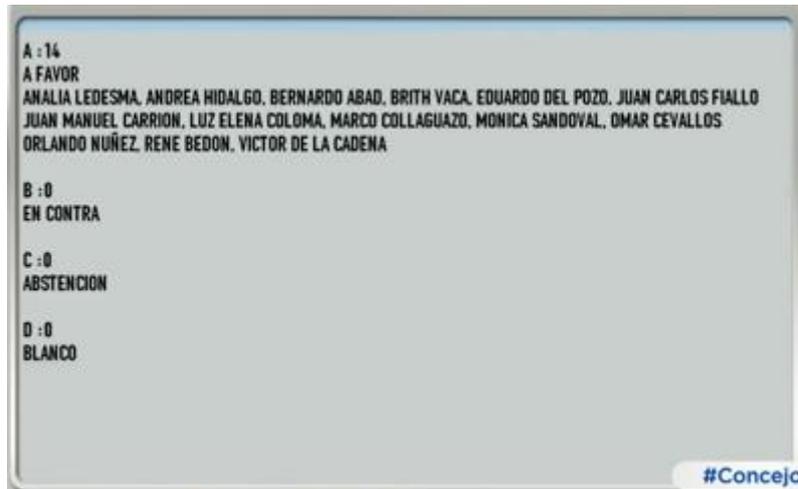
Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales que estén a favor de la moción presentada para aprobar en segundo debate el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada



el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal, con las observaciones que ha hecho el señor concejal Marco Collaguazo, autorizadas para que Secretaría General haga las correcciones del caso, dígense consignar su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario verifique la votación y proclame resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Presente resultados por favor señor operador.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓



15.Mgs. Analía Ledesma	✓				
16.Sra. Marcia Méndez					✓
17.Sra. Amparito Narváez					✓
18.Sr. Orlando Núñez	✓				
19.Lda. Blanca Paucar					✓
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: con su venia proclamo resultados, catorce votos a favor, de catorce miembros del Concejo en la sala, ha sido aprobado el informe en segundo debate.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Secretario, por favor procedamos con el siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Sexto:

VI. Primer debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título I, "De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito." (Informe de Comisión Nro. IC-CPF-2020-002).

Preside la Comisión el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: El Presidente de la Comisión, el concejal Eduardo Del Pozo, por favor tiene la palabra.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicealcaldesa.

El presente proyecto ordenanza tenía informe favorable de la Comisión de Presupuesto antes de la pandemia inclusive, ha sido relegado, no se ha tratado, en este momento ya ha pasado una temporalidad importante por lo menos decir, esto evidentemente hace que sea necesario una actualización de los informes y, adicionalmente, con el cambio de administración, es necesario darle una nueva visión conforme a como estaba configurado el proyecto normativo.

En ese sentido, hemos tenido una mesa de trabajo y luego de esa mesa de trabajo, de manera conjunta con la Administración, los compañeros miembros de la Comisión y el Registro de la Propiedad, hemos llegado a la conclusión de que el día de hoy íbamos a solicitar que se regrese a la Comisión para proceder con esa actualización que he mencionado previamente; por tanto, la moción sería que regresemos a la Comisión.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Que regrese a la Comisión, una vez apoyada la moción del Presidente, por favor señor Secretario proceda con la votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Las señoras y señores concejales se dignarán consignar su voto, respecto de la moción del señor concejal Eduardo Del Pozo, en el sentido de que el informe para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título I, "De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad regrese a la Comisión, a efecto de ser actualizado, por favor señores concejales consignent su voto.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario verifique la votación y proclame resultados.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor operador por favor presente los resultados.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez					✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá					✓
7. Sr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
12. Sra. Violeta Flores					✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Sra. Paulina Izurieta					✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Marcia Méndez					✓
17. Sra. Amparito Narváez					✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓				
19. Lda. Blanca Paucar					✓
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde					✓
VOTACIÓN TOTAL	14	0	0	0	8



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Catorce votos a favor de la moción, de los catorce miembros del Concejo presentes en la sala, señora Vicealcaldesa, ha sido aprobada la moción.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (14 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C-022-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, numerales 1 y 2 dispone: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...”*;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 266, determina: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables a los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias (...)”*;

Que, el artículo 58, letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, “COOTAD”, establecen como atribuciones los gobiernos municipales: *“crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”*;

Que, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-0640-O, de 03 de febrero de 2022, por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Doctor Santiago Guarderas Izquierdo; el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito convocó a las señoras y señores concejales metropolitanos a la Sesión 203 ordinaria de este cuerpo edilicio, la misma que tuvo lugar el 08 de febrero de 2022;

Que, dentro del orden del día previsto para la sesión No. 203 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se estableció como VI punto: *“Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Capítulo IV, Título I De los bienes municipales, del Libro IV.6, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito*



Metropolitano de Quito, que regula el arrendamiento, explotación y uso de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal.’ (Informe de Comisión Nro. IC-CPP-2022-001)”;

Que, durante el desarrollo de la sesión 203 ordinaria, el señor Concejal Metropolitano, Eduardo Del Pozo Fierro elevó a moción *“devolver el informe para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título I, De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.”*; a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que se actualicen los informes técnicos que sustentan la propuesta de ordenanza; y,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Devolver el *“informe para primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título I, De la Tabla de Aranceles o Tarifas por los Servicios que presta el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Nro. IC-CPP-2022-001”* a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, a fin de que se actualicen los informes técnicos que sustentan la propuesta de ordenanza, previo a que sea sometido a Primer Debate por parte de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Notifíquese a los miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, con el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en los medios oficiales.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: No hemos terminado todavía concejal Cevallos, ya nos falta un último punto, sólo tres minutos dice que se demora el Administrador General; por favor señor Secretario proclame el siguiente punto del orden del día.

Sale de la sesión el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 13h28. (12 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Séptimo y último punto del orden del día:

VII. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos autorizados en cada una de las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondientes al mes de diciembre de 2021. (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0092-O, de 21 de enero de 2022).

Que ha sido oportunamente distribuido a las y los señores concejales miembros del Concejo Metropolitano.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tiene la palabra el señor Administrador.

Sale de la sesión la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 13h29. (11 concejales).

Mgs. Freddy Erazo, Administrador General: Muchas gracias señora Vicealcaldesa.

Mediante la siguiente, vamos a presentar de los traspasos efectuados en el mes de diciembre de 2021, como ustedes saben, de acuerdo con el artículo 158 del COOTAD, es necesario que en la siguiente sesión, en la sesión más próxima se informe al Concejo de los traspasos, por lo que se han suspendido las sesiones no ha sido informado esto previamente.

En función de las normas técnicas, es obligación de la Administración General el hacer conocer a cada uno de los señores concejales la información de los traspasos que han sido entregados a la Dirección Metropolitana Financiera.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

vivo 49.131

ADMINISTRACIÓN GENERAL | **Por un Quito Digno**

TRASPASOS DICIEMBRE

DEPENDENCIA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADM ZONAL CHILLOS	1	S. G. SEGURIDADGOBER	1
ADM ZONAL EQUINOCCIA	1	SECRE EDUC RECRE DEP	1
ADMINISTRAC. GENERAL	3	SECRETARIA AMBIENTE	1
AG CONTROL TRANSITO	2	SECRETARIA CULTURA	2
AG. COR. DIST. COMERCIO	1	SECRETARIA MOVILIDAD	
DM FINANCIERA	1	UNID. ED MILENIO BICE	
DM RECURSOS HUMANOS	1		
INST. METR. PATRIMONIO	2	TOTAL	
REGISTRO PROPIEDAD	4		
S. G. PLANIFICACION	1		

Metropolitana Financiera, sigámos por favor

#ConcejoAbiertoQuito



Los 26 traspasos presupuestarios que se realizaron son:

- Administración zonal Los Chillos, una;
- Equinoccial, una;
- Administración General, tres;
- Agencia de Control de Tránsito, dos;
- Agencia de Comercio, una;
- Dirección Financiera, una;
- Dirección de Recursos Humanos, una;
- Instituto Metropolitano del Patrimonio, dos;
- Registro de la Propiedad, cuatro;
- Secretaría de Planificación, una;
- Secretaría de Seguridad, una;
- Secretaría de Educación, una;
- Secretaría de Ambiente, una;
- Secretaría de Cultura, dos;
- Secretaría de Movilidad, dos; y,
- Unidad Educativa Milenio BICE, dos.

Con eso son los 26 traspasos efectuados y se ha cumplido con obligación de informar al Concejo.

Dra. Brith Vaca Chicaiza, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Administrador, al no tener solicitudes de palabra, ni puntos de información, ni puntos de orden, damos por clausurada esta sesión, señor Secretario tome nota por favor, siendo las trece horas con treinta y un minutos, se da por clausurada esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señora Vicealcaldesa.

Siendo las trece horas con treinta y un minutos, del martes ocho de febrero del año dos mil veintidós, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓



7. Sr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
12. Sra. Violeta Flores		✓
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Sra. Paulina Izurieta		✓
15. Mgs. Analía Ledesma		✓
16. Sra. Marcia Méndez		✓
17. Sra. Amparito Narváez		✓
18. Sr. Orlando Núñez	✓	
19. Lda. Blanca Paucar		✓
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano		✓

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. BRITH VACA CHICAIZA
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	20/07/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesor General	26/07/2022	